

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA AÑO 1995

VOL. XLVII San Juan, Puerto Rico

Miércoles, 22 de noviembre de 1995

Núm. 6

A las once y dieciséis minutos de la mañana (11:16 a.m.), de este día, miércoles, 22 de noviembre de 1995, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores presentes:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Roberto Rexach Benítez, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

SR. PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Se reanudan los trabajos del Senado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en el día de ayer el Senado de Puerto Rico acordó alterar los trabajos de la Sesión del día de hoy, para dar paso a la celebración de un acto de acción de gracias a Dios que debemos hacer todos los días, pero que particularmente en ocasión de separarse un día específico del año para exaltar esta fecha y esta ocasión y esta celebración, es que hemos acordado alterar los trabajos para que se pueda dar paso a un acto que estarán dirigiendo nuestros Capellanes del Senado, el Padre Ramón Rivas y el Pastor David Casillas.

Vamos a solicitar, señor Presidente, que se proceda de inmediato con este importante acto en el Hemiciclo del Senado.

INVOCACION

El Padre José Rivas, el reverendo David Casillas, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

PADRE RIVAS: Muy buenos días a todos. Una vez más nos ponemos en la presencia del Señor recordando aquella frase del mismo maestro, "donde dos o tres se reúnen en mi nombre ahí estoy yo en medio de ellos". Les invitamos a que nos pongamos todos de pie y con este himno de comienzo, de alabanza comenzamos este acto ecuménico dando gracias al Señor, siendo agradecidos por tantas bendiciones que continuamente recibimos.

HIMNO

PADRE RIVAS: Padre, bueno y santo, en esta mañana te ofrecemos nuestra oración de gratitud y de alabanza, de acción de gracias por tantos dones, bendiciones, beneficios que de Ti hemos recibido y que Tú con tanto amor nos has concedido. Ayúdanos a reconocer que en todo momento es bendición tuya y no nuestra; ayúdanos a reconocer que siempre Tú estás presente en medio nuestro en nuestras alegrías y luchas, tristezas, gozos y esperanzas. Señor, te damos gracias porque aun sin merecerlo Tú siempre estás presente en todo; a Ti, Señor, poder, honor y gloria por los siglos de los siglos.

Se pueden sentar.

Vamos un momentito a meditar como preparación para la lectura y la predicación de nuestro hermano y reverendo David Casillas, palabras del apóstol Pablo donde nos exhorta y nos pide él mismo que seamos agradecidos. "La paz de Cristo dirija sus corazones porque con este propósito los llamó Dios a formar un solo cuerpo y sean agradecidos. Que el mensaje de Cristo esté siempre en sus corazones, instruyanse y animense unos a otros con toda sabiduría, con profunda gratitud canten a Dios salmos, himnos y canciones espirituales y todo lo que hagan o digan, háganlo en el nombre del Señor Jesús dando gracias a Dios Padre por medio de El". Con esta invitación del apóstol Pablo en su carta a los colosenses cantamos un himno de alabanza y después nuestro hermano reverendo David Casillas nos dará la enseñanza de esta mañana; enseñanza de gratitud y de agradecimiento.

HIMNO

REVERENDO CASILLAS: Muy buenos días. Dios les bendiga a todos en esta mañana. Quisiera compartir otro pasaje de la Biblia, si tiene su Biblia puede buscar en el Evangelio, según San Lucas, en el capítulo 17, el siguiente pasaje comenzando con el verso 11: "Yendo Jesús a Jerusalén, pasaba entre Samaria y Galilea, y al entrar en una aldea, le salieron al encuentro diez hombres leprosos, los cuales se pararon de lejos y alzaron la voz, diciendo: ¡Jesús, Maestro, ten misericordia de nosotros! Cuando el los vio, les dijo: Id mostraos a los sacerdotes. Y aconteció que mientras iban, fueron limpiados. Entonces uno de ellos, viendo que había sido sanado, volvió, glorificando a Dios a gran voz, y se postró rostro en tierra a sus pies dándole gracias; y éste era samaritano. Respondiendo Jesús, dijo: "¿No son diez los que fueron limpiados? Y los nueve, ¿dónde están? ¿No hubo quien volviese y diese gloria a Dios sino este extranjero?" Y le dijo, "Levántate, vete; tu fe te ha salvado". Esta es la Palabra del Señor.

En la lectura de la Biblia, Palabra de Dios, la cual acabamos de leer, encontramos los elementos básicos y esenciales que le dan sentido y propósito a la acción de gracias, la acción de gracias a Dios. En estos días por motivo de una celebración, de una tradición, prácticamente la gran mayoría, si no todos los puertorriqueños, hacemos un esfuerzo para dirigirnos hacia una acción de gracias a Dios. Deseamos aclarar y repetir algo que nos parece pertinente en este momento, la acción de gracias a Dios tiene unas cualidades, tiene unas guías que si no las seguimos pudiera ser que nuestra acción de gracias a Dios sea meramente un formalismo, una tradición, un costumbrismo. La acción de gracias a Dios tiene que darse primero espontáneamente, voluntariamente y personalmente. Si lo hacemos obligado por costumbre o por mera tradición, realmente estamos mutilando, dañando y en algunos casos eliminando el sentido correcto de la genuina acción de gracias.

Hay varios elementos que deseamos destacar en esta mañana, en esta breve reflexión. Primero, cuando hay una genuina acción de gracias a Dios es que la persona ha tenido un encuentro, una experiencia, en algunos casos un choque con Dios, con su presencia. La persona que da gracias a Dios reconoce y acepta que El existe, que El es y que El ha demostrado su amor, su interés, su cuidado para la persona que da gracias a Dios. Sé que no es fácil aceptar esto y pienso por mi experiencia que muchos dan gracias a Dios sin aceptarlo a El. Muchos de nosotros no hemos desarrollado la capacidad para poder entender el concepto de Dios, y si a veces lo hemos desarrollado, lo hemos desarrollado muy pequeño, según nuestra capacidad mental que es pequeña comparada con la de Dios. Dios es un Dios que está fuera de la limitación de nosotros. La Biblia nos enseña en distintos pasajes cómo es Dios; les mencionaré algunos de ellos: "De Jehová es la tierra y su plenitud, el mundo y los que en él habitan." "Su gloria cubrió los cielos y la tierra se llenó de su alabanza;" ¡oh, Jehová! Señor nuestro, cuán glorioso es tu nombre en toda la tierra, porque no hay nada que sea imposible para Dios". Esas citas bíblicas nos hacen ubicar a Dios en un concepto fuera de nuestra capacidad racional. En Apocalipsis, el último libro de la Biblia, nos dice: "Yo soy el Alfa y la Omega, el principio y el fin; el primero y el último". Nuestra acción de gracias a Dios tiene que fundamentarse en el reconocimiento y aceptación de que Dios es grande, de que Dios es excelso, que es único, que aun cuando está en una dimensión fuera de nuestra limitación humana lo podemos percibir y podemos tener relación con El a través de su amor, a través de su cuidado, a través de su misericordia para cada uno de nosotros. El relato bíblico que acabamos de leer sobre los leprosos, nos indica que uno de ellos, agradecido, glorificó a Dios y se postró en tierra. Si no hay este reconocimiento y aceptación de lo que es Dios, nuestra acción de gracia será un mero formalismo, una costumbre sin consecuencia para nuestra existencia diaria. Tenemos que aceptar a Dios como El es, entendiendo que somos limitados; pero hay que entender que El está, que El es, que nos ama y tiene cuidado de nosotros.

En segundo lugar, para que nuestra acción de gracias a Dios sea correcta y genuinas tenemos que sentirnos agradecidos, porque ese Dios grande, ilimitado, omnipotente, omnipaciente, creador del universo, salvador de la humanidad, se ha manifestado a mi vida, a mi vida íntima, a mi vida personal. También lo reconozco como que se manifiesta a lo que me rodea. Aceptar la existencia de Dios y su grandeza tiene que unirse al sentimiento de que Dios ha obrado en mí. La Biblia vuelve a darnos amplia evidencia de la actitud amorosa y misericordiosa de Dios hacia nosotros. En los salmos encontramos las siguientes citas: "Jehová es mi pastor nada me faltará". "Jehová es mi luz y mi salvación de quien temeré". "Pacientemente esperé a Jehová y se inclinó a mí y oyó mi clamor". En ambos o en todas estas citas encontramos el singular "mí", la experiencia con Dios es personal, cuando eso sucede usted no tiene otra alternativa porque dentro de usted surge espontáneamente el deseo de dar gracias a Dios. Pero no se limita a la acción singular de mi persona, también lo vemos actuar a nuestro alrededor, en nuestra familia, en nuestro querido pueblo, por eso encontramos salmos que dicen: "Dios es nuestro amparo y fortaleza, nuestro pronto auxilio en las tribulaciones". El Señor Jesucristo habló a nuestra vida y nos dice: "Yo he venido para que tengan vida y la tengan en abundancia. Venid a mí todos los que estáis trabajados y cargados y yo os haré descansar, el que cree en mí tiene vida eterna. E aquí, yo estoy con vosotros todos los días hasta el fin del mundo". Sentir y vivir la acción de Dios en nuestra vida diaria, en el peregrinaje de la existencia, en el caminar de una larga vida produce un sentimiento de gran fervor para darle gracias a Dios. Aquel leproso vivió la experiencia, Dios se hizo real en su vida, de ser enfermo, rechazado, señalado, estigmatizado, humillado, ahora por la amorosa intervención divina es libre; completamente libre de esa cadena pesada que era la lepra; no tenía otra alternativa que dar gracias a Dios en la forma que lo hizo.

Pero se nos queda una interrogante, ¿qué pasó con los otros nueve? Fueron sanos también, la Palabra no da las razones para su actitud, pero me atrevo especular al respecto y decir que no conocían la grandeza del que les había sanado. No conocían al Dios grande, poderoso, encarnado en Jesucristo; seguramente su alegría de sanidad opacó y enterró el reconocer la obra de Dios en su vida. La celebración de la razón fue más poderosa que el agradecimiento del espíritu y se olvidaron, y se fueron a celebrar, sólo uno vino a dar gracias, sólo uno.

Termino diciéndoles, hermanos y hermanas, amigos y amigas, que más allá de la celebración de estos días

evaluemos nuestra vida, reflexionemos con calma, elevemos nuestro pensamiento de lo horizontal a lo vertical, de manera que podamos percibir, como muchos sé que lo perciben, que hoy Dios existe, que hoy Dios sigue hablando, que hoy Dios sigue actuando, que sigue siendo el pastor, que sigue siendo el refugio, que sigue siendo la fortaleza, que sigue siendo el salvador, que está con nosotros y que sigue haciendo grandes maravillas. Dé gracias, hermanos, hermanas, dé gracias no sólo mañana, diariamente; dígame gracias, Dios, gracias por tu amor, gracias por que a pesar de tu grandeza y mi limitación me atiendes, me escuchas, velas por mí y te pido perdón si alguna vez limité tu grandeza. Les invito a que mañana y todos los días, mejor comencemos hoy, si no ha sido así, demos gracias genuinas a Dios, reconociendo que El sigue siendo Rey de Reyes y Señor de Señores. Que El les bendiga.

PADRE RIVAS: Para finalizar y siguiendo el pensamiento de nuestro hermano el reverendo David, quisiera también yo meditar esa frase del Evangelio: ¿"no eran diez los curados? y los nueve ¿dónde están?". Mañana y durante todo este fin de semana todos nosotros estaremos compartiendo con nuestra familia, compartiendo en nuestras distintas actuaciones y actividades; pero que saquen, como recomendaba el reverendo, un tiempito para dar gracias a Dios. Todo lo que tenemos aquí son gestos de amor y de bendición de Dios, tanto los que están arriba mirándonos como los Senadores y Senadoras de aquí. Y por eso tenemos que en todo momento agradecerle al Señor que nos tiene aquí para prestar un servicio y hay que ser agradecidos a Dios. Pensando en tanta gente que siempre le hemos dicho a ustedes, Honorables Senadores y Senadoras, que tanta gente espera de ustedes. Termino con la palabra de Agustín, un doctor: "Señor Dios, Padre lleno de amor que diste a nuestros padres de Israel una tierra buena y fértil para que en ella encontraran descanso y bienestar y con el mismo amor nos das a nosotros fuerza para dominar la creación, sacar de ella nuestro progreso y nuestro sustento. Al darte gracias por todas tus maravillas, te pedimos que tu luz nos haga descubrir siempre que has sido Tú y no nuestro poder quien nos ha dado fuerza para crear las riquezas del mundo. A ti, Señor, poder y gloria por los siglos de los siglos".

Quiero agradecer, de una manera en especial, a este grupito que está aquí que lo forman aquí de este mismo Senado, de este mismo sector; yo le decía a una de las honorables que realmente me siento contentísimo de que nuestro dialogar, por lo menos, se vea que hemos conseguido un grupito de personas que cante y alabe al Señor, ya con eso nos podemos sentir más que contentos y satisfechos. Así que, terminamos dando gracias a Dios con un himno que ellos van a cantar.

HIMNO

PADRE RIVAS: Amén. Que Dios les bendiga a todos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura o vamos a solicitar lo siguiente que se pase al turno de Mociones.

SR. PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos de que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales las siguientes Resoluciones que vienen acompañadas de un informe de la Comisión de Asuntos Internos: Resoluciones del Senado 1855, 1893, 1894; vamos a solicitar a su vez, señor Presidente, de que se releve a la Comisión de Asuntos Internos tener que informar las Resoluciones del Senado 1904, 1905, 1907 y que también se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se incluyen.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se proceda al turno de Informes de Comisiones Permanentes.

SR. PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que en relación a los informes que ha radicado la Comisión de los Planes de Reorganización que se dieron cuenta en el día de ayer, el jueves pasado, señor Presidente, vamos a solicitar que los mismos se den por aprobados, pero condicionados a que cualquier recomendación de legislación tendrá que ser conforme a lo que se establece en el Reglamento del Senado.

SR. PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se dé cuenta de tres informes que ha radicado la Comisión de Nombramientos luego de haberse preparado el Orden de los Asuntos.

SR. PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombramientos, tres informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado el nombramiento del señor José M. Benítez como Miembro de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor; el nombramiento del licenciado Eliseo Gaetán y Mejías como Juez Superior y el nombramiento del licenciado Ardín Terón Santiago, como Director Ejecutivo del Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos.

De la Comisión de Asuntos Internos, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 1855, 1893 y 1894, con enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que los informes de la Comisión de Nombramientos sean incluidos en el Calendario de Ordenes Especiales del día.

SR. PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y estaremos muy pendientes, señor Presidente, a las comunicaciones que nos lleguen de la Cámara de Representantes sobre actuaciones que han tomado sobre la misma, para luego darle cuenta al Senado.

SR. PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Bien. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Toda vez que no se ha comenzado con la lectura, quisiéramos someter la siguiente moción de que cuando concluya el Calendario de Lectura se recese los trabajos hasta la una y cuarto de la tarde (1:15 p.m.).

SR. PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, luego del Calendario de Lectura se recesará hasta la una y quince de la tarde (1:15 p.m.).

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Freddy Valentín Acevedo, Presidente Accidental.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2195, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"LEY

Para autorizar la Emisión de Bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en una cantidad principal que no exceda de ciento cincuenta millones (150,000,000) de dólares y la emisión de pagarés en anticipación de bonos para cubrir el costo del desarrollo de Infraestructura y Sistemas de Informática Electrónica del Gobierno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una de la metas principales del Gobierno de Puerto Rico es optimizar la utilización de los recursos a través de la adopción de mecanismos y procesos que promuevan la economía, eficiencia y efectividad. Para alcanzar esta meta, los mecanismos utilizados deben responder adecuadamente a los cambios tecnológicos y de infraestructura electrónica, según se van desarrollando y adoptando en el mercado mundial.

Estudios realizados por organismos competentes en aspectos de información tecnológica han demostrado que se han invertido millones de dólares en asesoramiento, equipo y mantenimiento en sistemas que, aún cuando han ayudado a atender y satisfacer las necesidades de los diferentes programas gubernamentales, no se ha provisto para la adecuada interconexión entre los mismos. Dicha interconexión es necesaria para lograr una adecuada cooperación e integración interagencial en los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.

Para atender esta situación, se necesita re-orientar la forma en la cual el Gobierno invierte sus recursos en los sistemas electrónicos de forma que se haga de una forma planificada y coordinada donde no sólo se tomen en consideración las necesidades de los programas gubernamentales, sino también la interconexión de los sistemas, para aumentar el acceso a la información del gobierno y sus programas, y así ofrecer servicios rápidos a la ciudadanía al menor costo posible.

En la consecución de estos objetivos, se necesita desarrollar una infraestructura adecuada que permita al Gobierno optimizar sus inversiones y recursos en los sistemas de información electrónica, desarrollar la interconexión en el Gobierno y proveer para el establecimiento de una red remota de comunicaciones. Esta

infraestructura se convertirá en una inversión de capital desde el punto de vista fiscal, agilizará los procesos y disminuirá los costos de trámites convencionales tales como papel y transportación.

A tales efectos, se autoriza una emisión de bonos hasta un máximo de ciento cincuenta millones (150,000,000) de dólares para cubrir el costo del desarrollo de Infraestructura y Sistemas de Informática Electrónica del Gobierno.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se provee para el diseño, adquisición, actualización de sistemas computadorizados, y para otras actividades y proyectos relacionados en los diferentes programas del Gobierno de Puerto Rico según se detallan en el Artículo 2 de esta ley, para los propósitos y sujeto a las condiciones así especificadas, de acuerdo a las disposiciones que regulan el desembolso de fondos públicos.

Artículo 2.-Para sufragar los gastos necesarios para llevar a cabo los propósitos de esta ley, se consignará sin año económico determinado bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto la cantidad de ciento cincuenta millones (150,000,000) de dólares, del producto de la venta de los bonos emitidos bajo las disposiciones de esta ley, para la adquisición y desarrollo de sistemas computarizados en programas del Gobierno de Puerto Rico que permitan optimizar sus inversiones y recursos en los sistemas de información electrónica, desarrollar la interconexión en el Gobierno y proveer para el establecimiento de una red remota de comunicaciones, incluyendo, entre otros, estudios relacionados, la compra e instalación de equipo de computadora y de procesamiento de datos, costos relacionados con el desarrollo de aplicaciones y programas ("software"), entrenamiento, "hardware", incluyendo en todos los casos los recursos para el personal de las agencias o consultivo, asignado a dichos proyectos y costos necesarios para la emisión. Para estos propósitos, el Comité del Gobernador Sobre Sistemas de Información y la Junta de Planificación determinarán en consenso los proyectos a desarrollarse, los programas a beneficiarse y, cuando aplique, los términos y condiciones para cada distribución, conforme al Plan de Mecanización aprobado a cada agencia.

Artículo 3.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a emitir y vender, de una sola vez o de tiempo en tiempo, bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en una cantidad principal que no exceda de ciento cincuenta millones (150,000,000) de dólares, con el propósito de cubrir el costo de los proyectos a desarrollarse según los Artículos 1 y 2 de esta ley y para cualquier otro gasto necesario en relación con el desarrollo de Infraestructura y Sistemas de Informática Electrónica del Gobierno para cubrir cualquier gasto necesario y relacionado con la emisión o emisiones de bonos.

Artículo 4.-En relación a la adquisición y desarrollo de los sistemas computadorizados según detallados en esta ley y todos los gastos relacionados, se autoriza al Secretario de Hacienda a que pague todos aquellos costos que se incurran en relación con la emisión de bonos y pagarés autorizados por esta ley y según autorizado por la Asamblea Legislativa mediante resolución al efecto. Cualquier descuento, cargo por compromiso o por sindicalización o cargo similar pagadero por motivo de la emisión de bonos y pagarés deberá ser incluido en el cómputo del precio o precios a los cuales dichos bonos y pagarés puedan ser vendidos, conforme a lo dispuesto por esta ley.

Artículo 5.-(a) - Los bonos a ser emitidos de tiempo en tiempo bajo las disposiciones de esta ley, así como cualesquiera otros detalles sobre los mismos, serán autorizados por el Secretario de Hacienda y aprobados por el Gobernador. Dichos bonos serán designados como "Bonos de Mejoras Públicas, para Infraestructura y Sistemas de Informática Electrónica del Gobierno".

(b) - Los bonos cuya emisión se autoriza bajo las disposiciones de esta ley serán fechados, vencerán en una fecha o fechas que no excederán de diez años de su fecha o fechas, devengarán intereses a un tipo o tipos que no excederán del legalmente autorizado en el momento de la emisión de dichos bonos, a opción del Secretario de Hacienda podrán hacerse redimibles antes de su vencimiento, podrán ser vendidos con o sin prima, serán de la denominación y en tal forma, con cupones de intereses o registrados o ambos, tendrán aquellos privilegios de registro y conversión, serán ejecutados de tal manera, serán pagaderos en aquellos lugares en o fuera del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y contendrán aquellos otros términos y condiciones autorizados según el Artículo 2 de esta ley y la resolución autorizante o las resoluciones autorizantes.

(c) - Los bonos autorizados por esta ley podrán ser vendidos de una sola vez o de tiempo en tiempo, en venta pública o privada, y por aquel precio o precios no menor del legalmente establecido en el momento de la emisión de los mismos que el Secretario de Hacienda determine, con la aprobación del Gobernador, que sea más conveniente para los mejores intereses del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

(d) - Cuando cualquier oficial cuya firma o facsímil aparezca en cualquier bono o cupón autorizado por esta ley cesare en su cargo antes de la entrega de dichos bonos, tal firma o facsímil será, no obstante, válida y suficiente considerándose para todos los propósitos como si el oficial hubiera permanecido en su cargo hasta dicha entrega, además, cualquier bono o cupón puede llevar la firma o facsímil de aquellas personas que al momento de ejecutar dicho bono sean los oficiales apropiados para firmarlo, pero que a la fecha del bono dichas personas no estaban ocupando esa posición.

(e) - Los bonos emitidos de acuerdo con las disposiciones de esta ley se considerarán instrumentos negociables bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

(f) - Los bonos autorizados por esta ley podrán emitirse en forma de cupones o en forma registrable, o en ambas formas, según se determine en la resolución autorizante o las resoluciones autorizantes, y podrá proveerse para el registro de cualesquiera bonos o cupones en cuanto a principal solamente y también en cuanto a principal e intereses y para la reconversión en bonos de cupones de cualesquiera bonos registrados en cuanto a principal e intereses.

Artículo 6.-Por la presente se autoriza al Secretario de Hacienda para que, con la aprobación del Gobernador, negocie y otorgue con cualquier banco, casa de inversiones u otra institución financiera, aquellos contratos de préstamo, acuerdos de compra u otros acuerdos de financiamiento que sean necesarios para la venta de los bonos o de los pagarés en anticipación de bonos que se autoriza se emitan en el Artículo 8 de esta ley, bajo aquellos términos y condiciones que el Secretario de Hacienda determine sean los más convenientes para los mejores intereses del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Artículo 7.-La buena fe, el crédito y el poder de imponer contribuciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico quedan irrevocablemente empeñados para el puntual pago del principal y los intereses sobre los bonos emitidos bajo las disposiciones de esta ley. El Secretario de Hacienda queda autorizado y se le ordena pagar el principal y los intereses sobre dichos bonos, según vengán los mismos, de cualesquiera fondos disponibles para tal fin en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el año económico en que requiera tal pago y las disposiciones contenidas en esta ley relacionada con el pago del principal y los intereses sobre dichos bonos, se considerarán una asignación continua para que el Secretario de Hacienda efectúe dichos pagos aunque no se hagan asignaciones específicas para tales fines. Dichos pagos serán efectuados de acuerdo con las disposiciones de las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que regulan los desembolsos de fondos públicos.

Se autoriza y ordena al Secretario de Hacienda para que en la resolución autorizante o en las resoluciones autorizantes incluya el compromiso que por la presente contrae el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y que en los bonos se especifique que la buena fe, el crédito y el poder de imponer contribuciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico queda así comprometido.

Artículo 8.-En anticipación a la emisión de bonos, el Secretario de Hacienda, mediante resolución aprobada por el Gobernador, queda autorizado a, en cualquier momento, o de tiempo en tiempo, tomar dinero a préstamo y emitir pagarés del Estado Libre Asociado de Puerto Rico pagaderos solamente del producto de dichos bonos.

Dichos pagarés serán designados “Pagaré en Anticipación de Bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para Infraestructura y Sistemas de Informática Electrónica” y se consignará en los mismos que se emiten en anticipación de la emisión de dichos bonos.

Tales pagarés, incluyendo cualesquiera renovaciones o extensiones de los mismos, estarán fechados, podrán emitirse de tiempo en tiempo con vencimiento que no exceda de cinco (5) años desde la fecha de su primera emisión, devengarán intereses a un tipo que no exceda del legalmente autorizado al momento de la emisión de dichos pagarés, podrán hacerse redimibles antes de su vencimiento a opción del Secretario de Hacienda, serán en tal forma ejecutados de tal manera y podrán ser vendidos en venta privada o pública a tal precio o precios no menor del precio establecido por ley al momento en que se emitan y contendrán aquellos otros términos y condiciones, según se provea en la resolución autorizante o resoluciones autorizantes adoptada por el Secretario de Hacienda y aprobada por el Gobernador.

Artículo 9.-La buena fe, el crédito y el poder de imponer contribuciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico quedarán irrevocablemente empeñados para el puntual pago de los intereses sobre cualquier pagaré que se emita conforme lo dispuesto en esta ley. Se autoriza y ordena al Secretario de Hacienda a pagar los intereses sobre dichos pagarés, según vencen los mismos, de cualesquiera fondos disponibles para tal fin en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico durante el año fiscal en que se requiera tal pago. Las disposiciones contenidas en esta ley relacionadas con el pago de intereses de los pagarés en anticipación de la emisión de bonos se considerarán una asignación continua para que el Secretario de Hacienda efectúe dichos pagos aunque no se hagan asignaciones específicas para tales fines.

El Secretario de Hacienda deberá, a tenor con lo dispuesto en esta ley, emitir bonos con suficiente tiempo y por la cantidad necesaria para que se provean los fondos requeridos para pagar el principal de los pagarés según vengán y sean pagaderos los mismos y deberá aplicar el producto de la emisión de los bonos para el pago de dichos pagarés.

Cualesquiera pagos que se realicen con respecto a los pagarés en anticipación de la emisión de bonos serán efectuados de acuerdo con las disposiciones de las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que regulan los desembolsos de fondos públicos.

Artículo 10.-El producto de la venta de los pagarés y de los bonos emitidos bajo las disposiciones de esta ley (que no sea el producto de los bonos requeridos para el pago del principal de dichos pagarés) será ingresado en un fondo especial denominado "Fondo de Mejoras Públicas, para Infraestructura y Sistemas de Informática Electrónica del Gobierno" y será desembolsado de acuerdo con las disposiciones estatutarias que regulan los desembolsos de fondos públicos y para los fines aquí provistos.

Artículo 11.-El Secretario de Hacienda queda autorizado a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para ser aplicados a sufragar el costo del desarrollo de infraestructura que se autoriza a financiar con el producto de la venta de los bonos emitidos bajo las disposiciones de esta ley. De los primeros dineros disponibles en el "Fondo de Mejoras Públicas, para Infraestructura y Sistemas de Informática Electrónica del Gobierno", el Secretario de Hacienda reembolsará cualquier anticipo provisional que se haya hecho.

Artículo 12.-El Secretario de Hacienda, de acuerdo con las determinaciones en consenso con el comité del Gobernador sobre Sistemas de Información y la Junta de Planificación, y con la aprobación del Gobernador queda autorizado a aplicar cualquier dinero asignado por esta ley, y que luego no se necesiten para los propósitos aquí contemplados, a la realización de cualesquiera otras mejoras en el desarrollo de la infraestructura de tecnología informática aprobadas por la Asamblea Legislativa y que estén pendientes de realizarse con cargo al Fondo General.

Artículo 13.-Las agencias e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a cargo de los programas para los cuales el producto de la venta de los bonos emitidos bajo las disposiciones de esta ley va a ser aplicado, quedan autorizados y facultados para adquirir a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o a nombre de dicha agencia o instrumentalidad, según sea el caso, por donación o compra para adquirir aquella propiedad mueble o equipo que ellos estimen necesario, para la realización de las mejoras públicas de tecnología informática autorizadas según las disposiciones de esta ley.

Artículo 14.-La cantidad equivalente al uno (1) por ciento del total del producto de la venta de los bonos emitidos bajo las disposiciones de esta ley, o la parte de la misma que fuere necesaria, queda asignada para ser aplicada al pago de los gastos incurridos en relación con la emisión y venta de dichos bonos.

Artículo 15.-Todos los bonos y pagarés emitidos bajo las disposiciones de esta ley, así como los intereses por ellos devengados, estarán exentos del pago de toda contribución impuesta por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus instrumentalidades.

Artículo 16.-Esta ley no se considerará como derogando o enmendando cualquier otra ley anterior de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico autorizando la emisión de bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Los bonos autorizados por esta ley son adicionales a cualquiera otros bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico anteriormente autorizados.

Artículo 17.-El Comité del Gobernador sobre Sistemas de Información y la Junta de Planificación deberá, con el apoyo de los demás programas gubernamentales, rendir un informe conjunto anual al Gobernador de Puerto Rico y a la Asamblea Legislativa sobre los gastos y desembolsos del año fiscal anterior.

Artículo 18.-Los programas beneficiados por esta ley tienen la obligación de hacer los esfuerzos necesarios para lograr la tasa máxima de desembolso federal por los gastos incurridos en cada proyecto.

Artículo 19.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del P. de la C. 2195, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 3, líneas 1, 4 y 7 Tachar "ley," y sustituir por "Ley,".

Página 4, línea 5 Tachar "ley" y sustituir por "Ley, los costos de venta de los bonos y pagarés emitido en anticipación de los mismos".

Página 4, líneas 7 y 8 Después de "Gobierno" tachar el contenido de esas líneas y sustituir por ".".

Página 4, línea 10 Tachar "ley" y sustituir por "Ley".

Página 4, línea 12 Tachar "ley y" y sustituir por ".".

Página 4, línea 13 Tachar todo el contenido de dicha línea.

Página 4, líneas 17 y 19 Tachar "ley" y sustituir por "Ley".

Página 4, línea 20 Después de "autorizados" insertar "mediante Resolución o Resoluciones a ser adoptadas" y en la misma línea tachar "aprobados" y sustituir por "aprobadas".

Página 5, línea 3 Tachar "ley" y sustituir por "Ley".

Página 5, línea 5 Después de "fechas," insertar "o promedio de vida útil aceptado en emisiones de este tipo, lo que sea menor; y".

Página 5, línea 12 Tachar "ley" y sustituir por "Ley" y en la misma línea tachar "resolución" y sustituir por "Resolución".

Página 5, línea 13 Tachar "resoluciones" y sustituir por "Resoluciones".

Página 5, línea 14 Tachar "ley" y sustituir por "Ley".

Página 6, línea 2 Tachar "ley" y sustituir por "Ley".

Página 6, línea 9 Tachar "ley" y sustituir por "Ley".

Página 6, línea 10 Tachar "leyes" y sustituir por "Leyes".

Página 6, línea 12 Tachar "ley" y sustituir por "Ley".

Página 6, línea 13 Tachar "resolución" y sustituir por "Resolución".

Página 6, línea 14 Tachar "resoluciones" y sustituir por "Resoluciones".

Página 7, línea 3 Tachar "ley" y sustituir por "Ley".

Página 7, líneas 9 y 13 Tachar "ley" y sustituir por "Ley".

Página 7, líneas 19 y 20 Tachar "resolución" y sustituir por "Resolución" y en la misma línea tachar "resoluciones" y sustituir por "Resoluciones".

Página 8, línea 5 Tachar "resolución" y sustituir por "Resolución" y en la misma línea después de "autorizado a" insertar ";".

Página 8, línea 20 Tachar "ley" y sustituir por "Ley".

Página 9, línea 1 Tachar "resolución" y sustituir por "Resolución".

Página 9, línea 2 Tachar "resoluciones" y sustituir por "Resoluciones".

Página 9, líneas 7, 11 y 15 Tachar "ley" y sustituir por "Ley" en dichas líneas.

Página 10, línea 3 Tachar "leyes" y sustituir por "Leyes".

Página 10, líneas 6 y 16 Tachar "ley" y sustituir por "Ley".

Página 11, líneas 4, 10 y 15 Tachar "ley" y sustituir por "Ley".

Página 11, línea 16 Tachar "(1)" y sustituir por "(1%)".

Página 11, línea 18 Tachar "ley" y sustituir por "Ley".

Página 12,

líneas 2, 5, 6, 8 y 14 Tachar "ley" y sustituir por "Ley" en dichas líneas.

En el Título:

Página 1, línea 5 Después de "Gobierno" insertar "y el costo de la venta de dichos bonos; para proveer el pago de principal y los intereses sobre dichos bonos y pagarés; para autorizar al Secretario de Hacienda a hacer anticipos de fondos el costo del desarrollo de la infraestructura y la venta de bonos; y para eximir del pago de contribuciones dichos bonos y pagarés y sus intereses.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 2195, tiene el propósito de autorizar al Gobierno de Puerto Rico, en este caso, al Secretario de Hacienda, a emitir bonos hasta la cantidad de \$150,000,000 para cubrir el costo del desarrollo de una Infraestructura y Sistemas de Informática Electrónica del Gobierno de Puerto Rico.

A tenor con la precaria situación de los sistemas de información del gobierno hallada durante los trabajos del Comité de transición, la presente Administración determinó reformar éstos a la par con los cambios tecnológicos modernos en el mercado mundial.

Para ello, el Gobernador designó el "Comité del Gobernador sobre Sistemas de Información". Este Comité quedó compuesto por el Secretario de Hacienda, la Presidenta de la Junta de Planificación, el Director de la Oficina Central de Administración de Personal, el Director de la Oficina Central de Comunicaciones y el

Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, para atender la problemática de información electrónica del gobierno en la consecución de adoptar mecanismos y procesos para reformar y mejorar la información dirigida a promover la agilización la eficiencia y efectividad de los quehaceres del gobierno.

El Comité antes citado, entre otras medidas, estableció guías temporeras para la reformación de los sistemas de información electrónica y, asimismo, para la adquisición de equipos, la compra y desarrollo de programación y la implantación de dichos sistemas a corto y a largo plazo en el gobierno.

Posteriormente, se aprobó la "Ley Núm. 110 de 3 de agosto de 1995, que crea y formaliza el Comité antes mencionado, y establece como política pública y el mejoramiento de la Gerencia del Gobierno mediante la articulación eficiente y efectiva de los sistemas de información de sus componentes para contar con una infraestructura de informática que facilite el continuo intercambio de datos que agilice los procesos y trámites de las agencias del gobierno y minimice la redundancia, optimice los recursos humanos y económicos, y garantice la integridad de la información.

Además, la Ley Núm. 110 de 3 de agosto de 1995, dispuso las guías y parámetros que regirán la adquisición de equipo de sistemas de información ("hardware"), la compra y contratación del desarrollo de la programación ("software") y la implantación de estos sistemas en todo el gobierno.

Por otro lado, el Nuevo Modelo de Desarrollo Económico establece estrategias claras, precisas y definidas para el desarrollo económico del país.

A tenor con estas estrategias de desarrollo económico, el Gobierno de Puerto Rico ha adoptado una serie de mecanismos y procesos que están promoviendo la economía, la eficiencia y efectividad de su funcionamiento, lo que a la misma vez, está ofreciendo los servicios esenciales que requiere nuestro pueblo con una mayor prontitud para beneficios de todos los puertorriqueños.

Como hemos citado anteriormente, el Gobierno de Puerto Rico ha estado optimizando sus recursos de funcionamiento mediante los mecanismos que regulan los cambios tecnológicos y de infraestructura electrónica en virtud con el desarrollo que se ha adoptado a través de los años a nivel mundial.

Para continuar con este desarrollo se hace necesario establecer una infraestructura adecuada que responda y permita al Gobierno sus inversiones y recursos en los sistemas de información electrónica, la interconexión en el Gobierno y asimismo, proveer una red de conexiones remotas que sirva a estos propósitos.

El desarrollo de esta Infraestructura y Sistemas de Informática Electrónica del Gobierno agilizará todos los procesos y disminuirá de esta forma el costo de trámites lo que resultará en economías beneficiosas dentro del marco presupuestario del gobierno que permitirán sufragar otros programas.

Para sufragar el costo del desarrollo de esta Infraestructura de Sistemas de Informática Electrónica, se hace necesaria una emisión de bonos hasta la cantidad de \$150,000,000 para la adquisición y desarrollo de sistemas computadorizados en los programas del Gobierno de Puerto Rico, que permitan optimizar sus inversiones y recursos para un mejor funcionamiento. Asimismo, se desarrollará la interconexión entre agencias y se proveerá una red remota de comunicaciones que incluirá, entre otros, estudios relacionados, la compra e instalación de equipo y otros materiales y equipos relacionados con este tipo de Sistema.

Por otra parte, el Margen de Libre Disposición del Gobierno Central a diciembre de 1994, es de \$222,699,047, lo cual representa 5.125% del margen constitucional no utilizado. El máximo de bono de obligación general que el Gobierno Central puede emitir a base del Margen de libre disposición señalado, sería de \$1,746,659, millones tomando como base el parámetro de comparación convencional de una tasa de 12% en un término de 25 años.

El comportamiento del margen utilizado por el Gobierno Central durante el período comprendido entre 1990-91 al 1993-95 (al 31 de diciembre de 1994) es el siguiente:

1990-91	10.26	68.48
1991-92	9.93	66.20
1992-93	9.89	65.40
1992-94	9.53	63.51
1994-95 (al 31 de diciembre de 1994)	8.98	59.85

Es evidente que en la secuencia presentada que el Gobierno ha mantenido una tendencia a reducir el margen prestatario utilizado en la emisión de sus obligaciones generales. La Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico considera prudente el margen utilizado por el Gobierno Central en la emisión de sus obligaciones generales y entiende necesario que se autorice al Secretario de Hacienda a emitir obligaciones por la suma de \$150,000,000 consciente que la Administración mantendrá sumo cuidado para utilizar prudentemente el

margen prestatario dentro de parámetros razonables.

Para beneficio de los Legisladores, Vuestra Comisión de Hacienda adjunta un anejo a este Informe con una Distribución Estimada de Recursos Para los Sistemas de Información de los Proyectos que realizarán en las diferentes Agencias del Gobierno.

Esta medida fue considerada en Vistas Públicas televisadas y en Sesión Ejecutiva celebradas por la Comisión de Hacienda.

Conociendo que lo que se dispone por esta medida esta encaminado a mejorar el funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del P. de la C. 2195 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1855, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública, Gobierno y Jurídico del Senado que investigue y analice la implementación y resultados de la Ley de Crimen Organizado en los procedimientos llevados a cabo en la Policía, el Departamento de Justicia y los Tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El crimen organizado constituye uno de los mayores problemas que afecta nuestra sociedad en todos sus niveles. Las actuaciones son muy bien organizadas y planificadas a obtener el control de toda actividad económica con el fin de lograr mayores ganancias.

Los ingresos anuales derivados de las actividades del crimen organizado han sido estimadas en cientos de millones de dólares. A fin de poder enfrentar efectivamente el crimen organizado en Puerto Rico se aprobó la Ley Núm. 33 del 13 de julio de 1978, conocida como la "Ley del Crimen Organizado".

La Ley Núm. 33 del 13 de julio de 1978 según enmendada, conocida como "La Ley contra el Crimen Organizado" fue creada con el propósito primordial de proveer remedios y mecanismos de naturaleza civil y penal (tales como la confiscación) en la lucha contra el crimen organizado, actividad que socava tanto la vida moral como socioeconómica de nuestra sociedad.

La Ley Núm. 33 establece como actividades prohibidas el que una persona que haya recibido ingresos derivados directa o indirectamente de una actividad criminal o de la recaudación de una deuda ilegal, use o invierta directamente todo o parte de dicho ingreso para establecer cualquier empresa o negocio. También contempla como acto ilegal el adquirir o mantener directa o indirectamente, cualquier interés o control de cualquier empresa, así como también el que una persona empleada por o asociada con, cualquier empresa, participe en la dirección de los asuntos de la empresa o negocio, a través de una actividad criminal o mediante la recaudación de una deuda ilegal.

La Ley Núm. 33 del 13 de julio de 1978 fue enmendada por la Ley Núm. 36 del 19 de junio de 1987 con los fines de facultar al Secretario de Justicia para que bajo ciertas condiciones y circunstancias realice gestiones para que judicialmente autorice a policías, agentes encubiertos e informantes y los del Negociado de Investigaciones Especiales durante el curso de una investigación sobre el crimen organizado y grabar comunicaciones orales no telefónicas, además de incluir el concepto de "patrón de actividad de crimen organizado". Sin embargo, estas leyes en la práctica resultan casi inoperantes en su implementación, ya que su terminología técnica no es bien comprendida por los Jueces, por lo que los casos radicados por Fiscalía no progresan en los Tribunales.

Es por ello, imperativo que esta Legislatura investigue y analice la implementación y los resultados evaluando la Ley de Crimen Organizado con el propósito de que se armonice y/o enmiende de ser necesario, varios conceptos tales como las modalidades, incluidas bajo "Actividad de Crimen Organizado", para así contar con un estatuto más eficaz en la lucha contra la criminalidad.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1: Se ordena a las Comisiones de Seguridad Pública, Gobierno y Jurídico del Senado de Puerto Rico a que se realice una investigación analítica de la aplicación y resultados de la implementación de la Ley de Crimen Organizado en los procedimientos llevados a cabo en la Policía, Departamento de Justicia y los Tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2: Estas Comisiones deberán rendir un informe detallado del análisis e investigación, incluyendo sus conclusiones y recomendaciones en o antes la Séptima Sesión Ordinaria.

Sección 3: Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos de Internos, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado Número 1855 recomienda la aprobación de la medida, con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 1-tachar "Se ordena" y sustituir por "Ordenar"

-entre "y" y "Jurídico" insertar "de lo"

Página 2, línea 2-tachar "a que se realice" y sustituir por "que realicen"

-tachar "analítica" y sustituir por "analítica"

Página 2, línea 3-tachar "implementación de la Ley de Crimen Organizado" y sustituir por:

'implantación de la Ley Núm. 33 de 13 de julio de 1978, según enmendada, conocida como "Ley del Crimen Organizado" '

Página 2, líneas 6 y 7-tachar "detallado del análisis e investigación, incluyendo sus" y sustituir por "que contenga sus hallazgos,"

Página 2, línea 9-tachar "resolución" y sustituir por "Resolución"

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 3,

línea 1-entre "1978" y "según" insertar ", "

Página 1, párrafo 3,

líneas 1 y 2-tachar "contra el" y sustituir por "del"

Página 1, párrafo 4,

línea 1-tachar "La Ley Núm. 33" y sustituir por "Dicha Ley"

Página 1, párrafo 4,

línea 2-tachar "derivaods" y sustituir por "derivados"

Página 1, párrafo 4,

línea 5-tachar "ubna" y sustituir por "una"

Página 1, párrafo 4,

línea 6-entre "con" y "cualquier" tachar ", "

Página 1, párrafo 5,

línea 2-entre "1987" y "con" insertar ", "

Página 1, párrafo 5,

línea 4-entre "y" y "los" insertar "a"

-entre "Especiales" y "durante" insertar "(NIE)"

Página 1, párrafo 5,

línea 7-tachar "práctia" y sustituir por "práctica"

-tachar "inoperantes" y sustituir por "inoperantes"

-tachar "implementación" y sustituir por "implantación"

Página 2, párrafo 1,

línea 1-tachar "Jueces" y sustituir por "jueces"

-tachar "Fiscalía" y sustituir por "fiscalía"

Página 2, párrafo 1,

línea 2tachar "Tribunales" y sustituir por "tribunales"

Página 2, párrafo 2,

línea 1tachar "implementación" y sustituir por "implantación"

Página 2, párrafo 2,

línea 2tachar "Ley de Crimen Organizado" y sustituir por:

'Ley Núm. 33 del 13 de julio de 1978, conocida como "Ley de Crimen Organizado"

Página 2, párrafo 2,

línea 3tachar "incluídas" y sustituir por "incluidas"

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1-entre "y " y "Jurídico" insertar "y de lo"

-entre "Senado" y "que" insertar "de Puerto Rico"

Página 1, línea 2tachar todo su contenido y sustituir por:

'investiguen y analicen la implantación y resultados de la Ley Núm. 33 de 13 de julio de 1978, según enmendada, conocida como "Ley del Crimen Organizado" en los'

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Número 1855 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública, Gobierno y de lo Jurídico del Senado que investiguen y analicen la implantación y resultados de la Ley Núm. 33 de 13 de julio de 1978, según enmendada, conocida como "Ley del Crimen Organizado" en los procedimientos llevados a cabo en la Policía, el Departamento de Justicia y los Tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La incidencia criminal en la Isla está relacionada directa o indirectamente relacionadas con el crimen organizado. Estas organizaciones criminales se valen de los últimos adelantos tecnológicos, además de operar de manera organizada y sofisticada, por lo cual se estima que los ingresos anuales derivados de las actividades del crimen organizado sobrepasan los cientos de millones de dólares. Ante esta situación, se aprobó la Ley Núm. 33 de 13 de julio de 1978, según enmendada, conocida como "Ley de Crimen Organizado". Mediante esta legislación el Gobierno de Puerto Rico emprendió la lucha contra el crimen organizado en la Isla.

En la Exposición de Motivos de la medida se nos señala que esta Ley Núm. 33, supra, en la práctica resulta casi inoperante en su implantación, ya que la terminología técnica no es bien comprendida por los jueces, por lo que los casos radicados por fiscalía no progresan en los tribunales.

Ante esta situación este Alto Cuerpo entiende prudente y razonable llevar a cabo esta investigación. A esos fines, las Comisiones de Seguridad Pública, Gobierno y de lo Jurídico rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1855, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

CHARLIE RODRIGUEZ

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1893, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Reformas Gubernamentales del Senado de Puerto Rico investigar la implantación de la Ley Núm. 86 de 17 de agosto de 1994 que creó la Administración para el Sustento de Menores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con el propósito de implantar una efectiva política pública de paternidad responsable y dentro del contexto de propiciar la más amplia reforma gubernamental se estableció el 17 de agosto de 1994 la Administración para el Sustento de Menores (ASUME) adscrita al Departamento de la Familia.

El objetivo fundamental de la creación de la Administración consiste en establecer procesos administrativos ágiles para fijar, modificar y hacer efectivas las pensiones alimentarias.

La Ley Núm. 86 de 17 de agosto de 1994 ordenó la transferencia a la Administración para el Sustento de Menores de todos los poderes, deberes, facultades y obligaciones de la División de Alimentos Recíprocos efectivo el 1 de enero de 1995 además proveyó para que el Programa de Alimentos Locales fuese transferido al 1 de julio de 1995 y el Programa Sustento de Menores al momento de efectividad de la Ley.

El Artículo tres de la Constitución de Puerto Rico establece la formación de un gobierno democrático y representativo y delega en los cuerpos legislativos las funciones de investigación y fiscalización del Gobierno de Puerto Rico. Conforme a la autoridad concedida, el Senado de Puerto Rico entiende pertinente investigar el fiel cumplimiento del mandato establecido en la Ley Núm. 86 de 17 de agosto de 1994.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Reformas Gubernamentales del Senado de Puerto Rico que proceda a investigar la implantación de la Ley Núm. 86 de 17 de agosto de 1994 que creó la Administración para el Sustento de Menores adscrita al Departamento de la Familia.

Sección 2.- La Comisión deberá tomar en consideración al realizar su investigación si se han cumplido los objetivos y disposiciones de la referida Ley.

Sección 3.- La Comisión podrá adoptar aquellas medidas necesarias, incluyendo de ser necesario celebrar vistas públicas, para el descargo y fiel cumplimiento de esta encomienda.

Sección 4.- La Comisión rendirá un informe al Senado con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en o antes del 31 de diciembre de 1996 y propondrá aquellas medidas legislativas que sean necesarias en el curso de esta encomienda.

Sección 5.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación y conocimiento general.

Sección 6.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado Número 1893, recomienda la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 1 tachar "Se ordena" y sustituir por "Ordenar"

Página 2, líneas 3 y 4 tachar todo su contenido

Página 2, línea 5 tachar "4" y sustituir por "3"

Página 2, línea 6 tachar "en o antes del 31 de diciembre de 1996" y sustituir por "antes de que finalice la Séptima Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa"

Página 2, línea 8 tachar "5" y sustituir por "4"

Página 2, línea 10 tachar "6" y sustituir por "5"

EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 3

línea 3-entre "1995" y "además" insertar ";

-entre "además" y "proveyó" insertar ",,"

Página 1, párrafo 4

línea 1 tachar "tres" y sustituir por "III"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Número 1893 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Reformas Gubernamentales del Senado de Puerto Rico investigar la implantación de la Ley Núm. 86 de 17 de agosto de 1994 que creó la Administración para el Sustento de Menores.

Mediante la aprobación de esta legislación el Gobierno de Puerto Rico declaró que es política pública procurar que los padres o las personas legalmente responsables contribuyan, en la medida en que sus recursos lo permitan, a la manutención y bienestar de sus hijos o dependientes mediante el fortalecimiento de los sistemas y la agilización de los procedimientos administrativos y judiciales para la determinación, recaudación y distribución de las pensiones alimentarias.

La Ley Núm. 86, supra, ordenó la transferencia a la Administración para el Sustento de Menores de todos los poderes, deberes, facultades y obligaciones de la División de Alimentos Recíprocos efectivo el 1 de enero de 1995. La transferencia del Programa de Alimentos Locales fue efectiva el 1 de julio de 1995 y la del Programa de Sustentos de Menores al momento de efectividad de la Ley.

El Poder Legislativo tiene la facultad de investigar para descargar sus funciones legislativas y la misma es parte esencial del proceso legislativo. Entre sus muchas funciones, la Asamblea Legislativa, además de formular las leyes, ejerce la de fiscalizar el Gobierno, debatir asuntos de interés general e informar al país sobre la gestión pública.

Ante el compromiso de cumplir a cabalidad la función legislativa el Senado de Puerto Rico ordena llevar a cabo la investigación conforme se ordena en la medida. Dentro de este contexto, la Comisión de Reformas Gubernamentales presentará un informe que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Por los fundamentos antes consignados, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1893, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

CHARLIE RODRIGUEZ

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1894, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Reformas Gubernamentales de este Alto Cuerpo, investigar la implantación de los Planes de Reorganización aprobadas al amparo de la Ley Núm. 5 de 6 de abril de 1993.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 5 de 6 de abril de 1993 provee para la reorganización de las agencias del Estado Libre Asociado dentro de un sistema que funcione económica y eficazmente. A esos efectos, los objetivos contemplados por esta Ley, que responden al interés público, son los siguientes:

- a. Optimizar el nivel de efectividad y de eficiencia de la gestión ejecutiva.
- b. Expeditar los procesos operacionales del gobierno lo mismo que la prestación de servicios públicos.
- c. Reducir el gasto público.
- d. Promover la iniciativa del sector privado en la economía y demás áreas de actividad social.
- e. Facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos.
- f. Simplificar los reglamentos, procesos y las estructuras gubernamentales que regulan la actividad privada, sin menoscabo del interés público.
- g. Promover la descentralización en la administración y en la prestación de servicios gubernamentales en aquellos casos en que la centralización menoscabe la eficiencia.
- h. Transferir funciones del Gobierno Estatal a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley de Municipios

Autónomos.

Hasta el presente se han aprobado un total de siete (7) planes de Reorganización que incluyen los siguientes:

- a. Comisión de Seguridad y Protección Públicas
- b. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
- c. Departamento de Corrección y Rehabilitación
- d. Departamento de Agricultura
- e. Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
- f. Departamento de Hacienda
- g. Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
- h. Departamento de la Familia

La Ley vigente concede hasta el 30 de junio de 1996 a la Legislatura para tomar iniciativas a su amparo. Pasada esa fecha, cualquier gestión de reorganización tendría que realizarse por la vía legislativa ordinaria.

El Senado de Puerto Rico reconoce que es necesario otorgarle tiempo adicional a estos nuevos organismos gubernamentales para proceder a evaluar sus ejecutorias y determinar si han cumplido con los objetivos contemplados por la Ley. Por ello autoriza a la Comisión de Reformas Gubernamentales del Senado de Puerto Rico a continuar con la tarea de darle seguimiento a la implantación de los Planes de Reorganización aprobados al amparo de la Ley Núm. 5 de 6 de abril de 1993.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO

Sección 1.- Para autorizar a la Comisión de Reformas Gubernamentales del Senado para que proceda a investigar la implantación de los Planes de Reorganización de la Rama Ejecutiva aprobadas al amparo de la Ley 5 de 6 de abril de 1993.

Sección 2.- La Comisión deberá tomar en consideración al realizar su investigación si se han cumplido con los siguientes objetivos:

- a. Optimizar el nivel de efectividad y de eficiencia de la gestión ejecutiva.
- b. Expeditar los procesos operaciones del gobierno lo mismo que la prestación de servicios públicos.
- c. Reducir el gasto público.
- d. Promover la iniciativa del sector privado en la economía y demás áreas de actividad social.
- e. Facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos.
- f. Simplificar los reglamentos, procesos y las estructuras gubernamentales que regulan la actividad privada, sin menoscabo del interés público.
- g. Promover la descentralización en la administración y en la prestación de servicios gubernamentales en aquellos casos en que la centralización menoscabe la eficiencia.
- h. Transferir funciones del Gobierno Estatal a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley de Municipios Autónomos.

Sección 3.- La Comisión adoptará aquellas medidas que sean necesarias y incluyendo de ser necesario celebrar vistas públicas para el descargo y fiel cumplimiento de esta encomienda.

Sección 4.- La Comisión rendirá un informe al Senado con sus hallazgos y conclusiones en o antes del 31 de diciembre de 1996 y propondrá aquellas medidas legislativas que sean necesarias en el curso de esta encomienda.

Sección 5.- Copia de esta Resolución sera enviada a los medios de comunicación para su divulgación y conocimiento general.

Sección 6.- Esta Resolución entrará en vigor el 1 de julio de 1996."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado Número 1894, recomienda la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 1-tachar "Para autorizar" y sustituir por "Ordenar"

-entre "Senado" y "que" tachar "para"

Página 2, línea 3entre "Ley" y "5" insertar "Núm."

Página 3, líneas 8 y 9tachar todo su contenido

Página 3, línea 10tachar "4" y sustituir por "3"

Página 3, línea 11tachar "del 31 de diciembre de 1996" y sustituir por "de que finalice la Séptima Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa"

Página 3, línea 13tachar "5" y sustituir por "4"

Página 3, línea 15-tachar "6" y sustituir por "5"

-tachar "el 1 de julio de 1996" y sustituir por "inmediatamente después de su aprobación"

EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1,

línea 2después de "Asociado" insertar "de Puerto Rico"

Página 2, párrafo 2,

línea 3tachar "via" y sustituir por "vía"

Página 2, párrafo 3,

línea 3insertar ", " después de "ello"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Número 1894 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Reformas Gubernamentales de este Alto Cuerpo, investigar la implantación de los Planes de Reorganización aprobados al amparo de la Ley Núm. 5 de 6 de abril de 1993.

Mediante la aprobación de la Ley Núm. 5, supra, se reorganiza la Rama Ejecutiva, los Departamentos y las Agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La política pública enmarcada en la Ley Núm. 5, supra, es la siguiente:

- (a)Optimizar el nivel de efectividad y de eficiencia de la gestión ejecutiva.
- (b)Expedir los procesos operacionales del gobierno lo mismo que la presentación de servicios públicos.
- (c)Reducir el gasto público.
- (d)Promover la iniciativa del sector privado en la economía y demás áreas de actividad social.
- (e)Facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos.
- (f)Simplificar los reglamentos, procesos y las estructuras gubernamentales que regulan la actividad privada, sin menoscabo del interés público.
- (g)Promover la descentralización en la administración y en la prestación de servicios gubernamentales en aquellos casos en que la centralización menoscabe la eficiencia.
- (h)Transferir funciones del Gobierno Estatal a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley de Municipios Autónomos.

En la Exposición de Motivos de la medida se nos indica que se han aprobado siete (7) planes de Reorganización y que la Ley concede hasta el 30 de junio de 1996 a la Legislatura para tomar iniciativa a su amparo. Pasada esa fecha, cualquier gestión de reorganización tendría que realizarse por la vía legislativa

ordinaria.

Ante esta situación, el Senado de Puerto Rico ordena que se realice la investigación conforme se dispone en la Resolución.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1894, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

CHARLIE RODRIGUEZ

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1904, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Ballet Folklórico Guateque y a su fundador y director general, el señor Joaquín Nieves Caldero, en ocasión de celebrar el vigésimo aniversario de actividad folklórica-cultural ininterrumpida.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Ballet Folklórico Guateque dió inicios en el 1976 cuando el señor Joaquín Nieves Caldero y otros jóvenes corozaleños se dan a la tarea de organizar un grupo, que expusiera fielmente nuestra cultura de pueblo a través del baile.

Desde ese momento hasta el presente, el Ballet Folklórico Guateque ha fungido como embajador de la cultura puertorriqueña trascendiendo nuestras fronteras, destacándose en países como Inglaterra, Francia, España, Suiza, etc. poniendo muy en alto nuestra dignidad y buena voluntad de pueblo.

No ha sido tarea fácil mantenerse durante 20 años consecutivos en el quehacer artístico puertorriqueño, y menos aún con el tipo de música y baile que ejemplariza, no obstante, el Ballet ha permanecido como museo viviente que mantiene viva nuestras tradiciones y cultura que tanto nos enorgullecen, razón por la que merecen nuestro más expresivo reconocimiento y felicitación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar al Ballet Folklórico Guateque y a su fundador y director general, el señor Joaquín Nieves Caldero, en ocasión de celebrar el vigésimo aniversario de actividad folklórica-cultural ininterrumpida.

Sección 2.- Copia de esta Resolución se preparará en forma de pergamino y se le entregará al señor Joaquín Nieves Caldero, fundador y director general del Ballet Folklórico Guateque.

Sección 3.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1905, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a los estudiantes, facultad y personal no docente de la escuela de la comunidad Ricardo Arroyo Laracuate, en el municipio de Dorado, con motivo de la celebración del la Semana de Estudios Sociales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los estudios sociales en Puerto Rico constituyen una experiencia educativa esencial para la formación integral del ciudadano. El enfoque interdisciplinario de la historia, la geografía, las ciencias sociales y las

humanidades aporta un proceso educativo que ubica al estudiante en su devenir existencial, con énfasis en su desarrollo moral, cívico y democrático.

En referencia a la consecución de los objetivos mencionados merece el encomio de las instituciones gubernamentales y la sociedad puertorriqueña en general, la iniciativa de los estudiantes, la facultad y el personal no docente de la escuela de la comunidad Ricardo Arroyo Laracuate, en el municipio de Dorado, de haber colaborado en la conmemoración de la Semana de Estudios Sociales, durante los días 12 al 18 de noviembre de 1995.

Igualmente, procede exaltar los efectos beneficiosos para el pueblo de Puerto Rico de que diversas generaciones de sus ciudadanos hayan compartido intereses educativos, a través de actividades como la celebración de la Semana de Estudios Sociales, para el análisis del tema "Mujeres Forjadoras de Comunidades y Sueños", con el propósito de aquilatar en su justa perspectiva el rol de la mujer en el pasado, el presente y hacia el nuevo milenio.

Por tanto, en virtud de la presente Resolución, este Alto Cuerpo Legislativo honra y enaltece, con expresión de gratitud, a la Escuela de la comunidad Ricardo Arroyo Laracuate, en el municipio de Dorado, Puerto Rico por la labor que está llevando a cabo, particularmente en los estudios sociales.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a los estudiantes, facultad y personal no docente de la escuela de la comunidad Ricardo Arroyo Laracuate, en el municipio de Dorado, con motivo de la celebración de la Semana de Estudios Sociales.

Sección 2.- Copia de esta Resolución preparada en forma de pergamino será entregada a las señoras Sandra Centeno Colón y Clemencia Waldron, respectivamente, Directora y Maestra de la Facultad de Estudios Sociales, de la escuela de la comunidad Ricardo Arroyo Laracuate, en el municipio de Dorado, Puerto Rico. Asimismo, copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación en el país, para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1907, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y el agradecimiento del Senado de Puerto Rico al artista Jack Delano por la ofrenda de su obra y aportaciones excepcionales en beneficio del pueblo de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artista Jack Delano ha donado al Museo de Arte de Ponce su colección de fotografías Contrastes: cuarenta años de cambio y continuidad en Puerto Rico. Este ejemplo de fotografía documental está disponible para el disfrute del pueblo de Puerto Rico como evidencia diáfana de los grandes cambios sociales y económicos experimentados por la sociedad puertorriqueña durante el siglo veinte.

Don Jack Delano nacido en Kiev, Ucrania hacia el 1914 y cuya familia se trasladó a los Estados Unidos de América cuando él contaba con nueve años, trabajó como fotógrafo de la Farm Security Association entre 1940 y 1943. En tal función fue enviado a Puerto Rico para hacer un reportaje gráfico de las condiciones sociales del país en 1941. Esta experiencia de contacto con el pueblo puertorriqueño impactó su sensibilidad. Se trasladó de forma permanente a Puerto Rico, donde ha vivido desde 1946. Entre ese año y el 1953 fue Director del Departamento de Cine de la División de Educación de la Comunidad del entonces denominado Departamento de Instrucción Pública. En 1957 fue nombrado Director Auxiliar de Programación y más adelante, Administrador General del Sistema de Radio y Televisión del Gobierno de Puerto Rico. Desde 1969 se desempeñó como ilustrador de libros independiente y diseñador consultante en asuntos de artes gráficas y cine. También laboró como diseñador del Museo del Niño para el Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Asimismo, de repercusión trascendental se considera la incursión de don Jack Delano en la música puertorriqueña. Ilustró sus películas con música popular o folklórica, recordándose, entre las primeras partituras, "Una voz en la montaña" película sobre la alfabetización que utilizó como fondo unas variaciones sobre "Arroz con leche". También, en el ámbito musical procede mencionar que en 1953 ganó el premio para sonata con una "Sonata para viola" conceptuada como una de las obras más importantes del primer período de la escuela nacionalista de Puerto Rico. Además, compuso ballets que incursionaron en otros aspectos del folklore, como "La bruja de Loíza" y "Las brisas". De igual manera cabe destacar sus creaciones en

referencia a los cuentos infantiles en "La cucarachita Martina" y "El sabio doctor Mambrú".

Esta búsqueda creativa en las raíces raciales y folklóricas de nuestro pueblo, así como su colaboración en solidaridad de amistad personal y respeto profesional en proyectos artísticos de sus congéneres, manifiestan a don Jack Delano como un ser humano de excepcional y polifacética sensibilidad, paradigma del hombre de formación integral digno de emularse por las nuevas hornadas en nuestro país.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo manifieste con júbilo su homenaje de reconocimiento y gratitud a don Jack Delano, en mérito de sus manifestaciones personales, profesionales y artísticas en beneficio del pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y el agradecimiento del Senado de Puerto Rico al artista Jack Delano por la ofrenda de su obra y aportaciones excepcionales en beneficio del pueblo de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución preparada en forma de pergamino será entregada al artista Jack Delano como constancia permanente del respeto, de la admiración y la gratitud del pueblo de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor José M. Benítez, para Miembro de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Eliseo Gaetán y Mejías, para el cargo de Juez Superior.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Ardín Terón Santiago, para el cargo de Director Ejecutivo del Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos.

SR. PRES. ACC. (SR. VALENTIN ACEVEDO): Según lo acordado el Senado recesa sus trabajos hasta la una y cuarto de la tarde (1:15 p.m.), donde deberán de presentarse nuevamente todos los compañeros Senadores, haciendo constar en estos momentos la presencia de la distinguida Vicepresidenta del Senado la compañera Luisa Lebrón. Se recesa hasta la una y cuarto de la tarde (1:15 p.m.).

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la Sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1218.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitamos que se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 1262.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitamos que se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 1266.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar autorización de la Cámara de Representantes para solicitar al Gobernador la devolución de la Resolución Conjunta del Senado 1616.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos tener que informar las Resoluciones del Senado 1908 y 1909 y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar en estos momentos de que se proceda con un Calendario de Lectura de las Resoluciones del Senado 1908 y 1909.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1908, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al doctor Dwight M. Santiago Pérez como pionero y precursor de la medicina deportiva en Puerto Rico; y su aportación al deporte y a la comunidad en general.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nace el doctor Dwight M. Santiago Pérez un 5 de agosto de 1947, en San Juan. Su vocación e influencia por la medicina y servicio a la comunidad viene de sus padres el doctor Dwight Santiago Stevenson y su señora madre Irma Pérez. Esta influencia recae a su vez en su hermana la doctora en Fisiología del Ejercicio Mayra Santiago Pérez.

Sus estudios de bachillerato los termina en el Colgate University , N.Y., en el 1969. Obtiene en el 1973 su título de médico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. De 1973 a 1976 obtiene su especialización en medicina interna en el Hospital Municipal de San Juan; en 1977 obtiene su Sub-Especialización en Medicina Deportiva del Instituto de Medicina Deportiva de Roma - Italia; becado por Solidaridad Olímpica del Comité Olímpico Internacional.

Casado con la señora Elsa D. Montoya Pedroza, procrean cuatro hijos; Carlos, Dwight, Sasha y Duey; los cuales junto a su esposa son su apoyo y fuente de inspiración, el cual en múltiples ocasiones por sus compromisos profesionales y para con el deporte tiene que estar lejos de ellos, pero son el norte y ese apoyo incondicional.

En este contexto de hombre de familia, humilde, trabajador incansable, forjador de horizontes se desempeña como profesor universitario, consultor de prestigiosas compañías privadas, así como miembro de un sin número de organizaciones profesionales. A su vez, es de todos conocidos su aportación en el movimiento olímpico puertorriqueño a través de la Medicina Deportiva.

Es el primer puertorriqueño y tercer latinoamericano en recibir el más alto galardón "Fellow", que otorgó el "American College of Sport Medicine" por su labor sobresaliente en el campo de la medicina deportiva.

Este Senado de Puerto Rico consciente de la importancia de reconocer los valores y el aporte positivo que nutren y sirven de ejemplo a nuestra juventud; que recalcan el lema de el deporte como vehículo de mente sana en cuerpo sano; reconoce toda esa labor y trayectoria de este puertorriqueño. Es modelo y ejemplo a seguir para aquellos que han comenzado la profesión de medicina deportiva así como para todos los jóvenes en general.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al doctor Dwight M. Santiago Pérez como pionero y precursor de la medicina deportiva en Puerto Rico; y su aportación al deporte y a la comunidad en general.

Sección 2.-Copia de esta Resolución le será entregada al doctor Dwight Santiago en forma de pergamino.

Sección 3.-Copia de esta Resolución le sera entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente despúes de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1909, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico al maestro Tito Puentes por su aportación a la música latina.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El maestro Tito Puentes, conocido como el "Rey de la Música Latina" o el "Rey del Timbal", nació en la ciudad de Nueva York en 1923 donde, a temprana edad, se dio al baile y a la música. A la edad de 17 años Tito Puentes ya era considerado un prodigio en el barrio latino de la ciudad. Fue reclutado por la Marina de Guerra de los Estados Unidos a los 19 años y a su licenciamiento recibió reconocimiento del honorable Presidente de la Nación por su participación en nueve batallas. Prontamente se reintegró a su vida musical con las orquestas de Noro Morales y de Machito.

El maestro Puentes ha hecho historia y le ha dado gloria a Puerto Rico a través del mundo entero. Ha grabado extensamente para distintas casas disqueras y perfeccionó sus conocimientos musicales en el Julliard College. Sus éxitos lo llevaron a ser reconocido como el "Rey del Timbal" y el "Rey de la Música Latina" cuando en el Manhattan Center Tito Puentes y su Banda "derrotó" a la entonces famosa orquesta de Dámaso Pérez Prado. Desde que logró su primer éxito con "Abaniquito", el Maestro Puentes ha sido aclamado internacionalmente; sus discos y arreglos musicales se han convertido en clásicos de la música latina e interpretados por músicos afamados. Por sus ejecutorias, Tito Puentes y su Banda se ha presentado en los mejores clubes nocturnos de la ciudad de Nueva York y otras importantes ciudades. Entre sus logros personales y profesionales se destacan: su Doctorado en Artes y Ciencias, sus dos doctorados *Honoris Causa*, cuatro Premios Grammy y una estrella en el Paseo de la Fama de Hollywood. Ha participado en películas de largo metraje, en espectáculos y en los programas musicales más destacados de la televisión.

El Senado de Puerto Rico reconoce y felicita al Maestro Puentes por su impresionante labor artística, que ha traspasado barreras raciales y generacionales, y le rinde un merecido homenaje por su carrera de logros y éxitos, poniendo siempre en alto el nombre de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico al maestro Tito Puentes por su aportación a la música puertorriqueña.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada al Maestro Puentes en ocasión del homenaje que le rendirá el Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se pase al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha procedido a reducir partidas de la Resolución Conjunta de la Cámara 2234, aprobada en la Duodécima Asamblea Legislativa en su Quinta Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 414.-

Aprobada el 12 de agosto de 1995.-

(R. C. de la C. 2234) "Para asignar al Programa de Construcción y Operación de Instalaciones Deportivas y Recreativas de la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de veinticuatro millones quinientos setenta y cinco mil setecientos setenta y nueve (24,575,779) dólares, para la construcción, reconstrucción, rehabilitación y restauración de instalaciones recreativas y deportivas; realizar mejoras; honrar hasta una cantidad de un millón quinientos ochenta mil (1,580,000) dólares la autorización para incurrir en obligaciones; autorizar la aceptación de donaciones y la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el pareo de los fondos

asignados.

Las partidas reducidas son las siguientes:

En el Texto:

Página 1, líneas 3 y 4: Táchese "veinticuatro millones ochocientos setenta y cinco mil setecientos setenta y nueve (24,875,779)" e insértese "veinticuatro millones quinientos setenta y cinco mil setecientos setenta y nueve (24,575,779)"

Página 3, Inciso (e), línea 24: Táchese "300,000" e insértese "0"

Página 4, línea 8: Táchese "\$24,875,779" e insértese "\$24,575,779"

En el Título:

Líneas 3 y 4: Táchese "veinticuatro millones ochocientos setenta y cinco mil setecientos setenta y nueve (24,875,799)" e insértese "veinticuatro millones quinientos setenta y cinco mil setecientos setenta y nueve (24,575,779)""

De la licenciada Mildred Pabón Charneco, Asesora del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, cuarenta y cinco comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes leyes y resoluciones conjuntas:

LEY NUM. 210.-

Aprobada el 26 de septiembre de 1995.-

(P. de la C. 1970) "Para enmendar el inciso (a) de la Sección 4 de la Ley Núm. 66 de 14 de agosto de 1991, conocida como la "Ley del Fondo de Mantenimiento Extraordinario", a los fines de que se exima de la obligación de transferir el cinco (5) por ciento de la emisión de bonos anual para el Programa de Mejoras Permanentes; para disponer sobre los recursos en el Fondo de Mantenimiento Extraordinario; y para facultar al Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia a autorizar el uso de dichos recursos."

LEY NUM. 211.-

Aprobada el 30 de septiembre de 1995.-

(P. del S. 1193 (Conf.)) "Para crear la Administración para la Revitalización de las Comunidades, adscrita al Departamento de la Vivienda; definir funciones, facultades y deberes; transferirle funciones, poderes y facultades, fondos, propiedades y personal de las dependencias del Departamento transferidas en esta Ley; y derogar la Ley Num. 52 de 1 de julio de 1986 que crea el Consejo para el Mejoramiento de la Calidad de Vida en Areas Urbanas."

LEY NUM. 212.-

Aprobada el 14 de octubre de 1995.-

(P. de la C. 1825) "Para enmendar el inciso (b), subincisos (2) y (3) del Artículo 3.005 de la Ley Num. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como la "Ley Electoral de Puerto Rico", a los fines de aumentar la contribución a candidatos en años electorales y a candidatos en primarias."

LEY NUM. 213.-

Aprobada el 14 de octubre de 1995.-

(P. de la C. 2086) "Para enmendar el Artículo 2 y el último párrafo del Artículo 4 de la Ley Núm. 13 de 24 de junio de 1989, según enmendada, a fin de disponer para la concesión de un diferencial salarial a los Secretarios del Gobierno, al Superintendente de la Policía de Puerto Rico y al Presidente de la Junta de Calidad Ambiental."

LEY NUM. 214.-

Aprobada el 14 de octubre de 1995.-

(P. de la C. 2091) "Para reglamentar el negocio de "intermediación financiera" como corredor de préstamos hipotecarios sobre bienes inmuebles, prestamista, agente, planificador, consultor o asesor financiero y corredor o intermediario de otros préstamos y financiamientos y para establecer penalidades."

LEY NUM. 215.-

Aprobada el 27 de octubre de 1995.-

(P. de la C. 1427) "Para enmendar el Artículo 193 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de incluir la

pena de restitución, como posible pena adicional que se le imponga a un convicto del delito de venta fraudulenta de terrenos localizados fuera de Puerto Rico."

LEY NUM. 216.-

Aprobada el 27 de octubre de 1995.-

(P. de la C. 1429) "Para enmendar el Artículo 170 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de incluir la pena de restitución, como posible pena adicional que se le imponga a un convicto del delito de escalamiento."

LEY NUM. 217.-

Aprobada el 27 de octubre de 1995.-

(P. de la C. 1864) "Para enmendar el Artículo 4.003 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de clarificar y atemperar los procedimientos de elección de los miembros de las Asambleas Municipales y para otros fines."

LEY NUM. 218.-

Aprobada el 27 de octubre de 1995.-

(P. de la C. 2083) "Para enmendar los párrafos (3) y (8) del apartado (d); el párrafo (11) del apartado (e); el apartado (g); los párrafos (1) y (2) del apartado (h); el primer y segundo párrafos y el párrafo (15) del apartado (i); el inciso (D) del párrafo (1) del apartado (j); el inciso (B) del párrafo (2) del apartado (k); el párrafo (1) del apartado (o) y el apartado (p) de la Sección 2; el primero y segundo párrafos, el inciso (B) y el párrafo (3) del apartado (a); el primer párrafo del apartado (e); el apartado (f); el párrafo (2) del apartado (g); el apartado (h); los párrafos (2), (3) y (4) del apartado (i); los párrafos (3), (6) y (8) del apartado (j); el apartado (l); el inciso (C) del párrafo (2) y los párrafos (3) y (6) del apartado (m); el apartado (n); los párrafos (1) y (5) del apartado (o); y los párrafos (4) y (5) del apartado (p) de la Sección 3; el apartado (d), y el párrafo (1) del apartado (e) de la Sección 3A; el primer párrafo, los párrafos (1), (6) y (7) del apartado (a), los apartados (c), (f), (j) y (k) de la Sección 4; el apartado (a) y el párrafo (4) del apartado (b) de la Sección 5; los apartados (a) y (g) de la Sección 6; el párrafo (4) del apartado (a) y el párrafo (3) del apartado (b) de la Sección 7; el apartado (a), el párrafo (3) del apartado (b); el primer párrafo, el inciso (c) del párrafo (1), el párrafo (2) del apartado (c), el apartado (d) y el primer párrafo y el párrafo (2) del apartado (e) de la Sección 8, los apartados (a), (c), (e), (g), (k) y (j) de la Sección 9; los apartados (a), (b) y (c) de la Sección 10; y la Sección 11 de la Ley Núm. 8 de 24 de enero de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico", a fin de adscribir la Oficina de Exención Contributiva Industrial al Departamento de Estado; asignar al Departamento la responsabilidad de darle apoyo administrativo; incluir concepto adicional de derechos a cobrar por radicación de solicitudes y establecer la revisión de éstos."

LEY NUM. 219.-

Aprobada el 13 de noviembre de 1995.-

(P. del S. 662 (Conf.)) "Para eliminar la clasificación de porteador propio dueño (PD) y disponer que todos los porteadores sean clasificados como públicos (P) de manera que no se requiera para la operación del vehículo el requisito de ser propio dueño; y enmendar la Sección 2024 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994 conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico" para otorgar exención total sobre los arbitrios a pagarse por el primer vehículo que posea el porteador clasificado como público (P), pero no del segundo en adelante."

LEY NUM. 220.-

Aprobada el 14 de noviembre de 1995.-

(P. de la C. 1646) "Para adicionar un apartado (n) al segundo inciso (A) de la Regla 171 de las de Procedimiento Criminal de Puerto Rico, según enmendadas; a los efectos de disponer como circunstancia agravante que el acusado haya utilizado en la comisión de un delito un uniforme asociado con un oficial de seguridad pública, sea estatal, municipal, federal o asociado con un empleado o funcionario de una agencia, departamento o dependencia gubernamental de las antes descritas."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 415.-

Aprobada el 12 de agosto de 1995.-

(R. C. de la C. 2238) "Para asignar al Departamento de la Vivienda, para que a su vez transfiera a las entidades que se indican en la Sección 1, la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares, para la realización de actividades que propendan al bienestar general de nuestra sociedad; de los fondos provenientes de la

Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 417.-

Aprobada el 12 de agosto de 1995.-

(R. C. de la C. 2516) "Para asignar al Departamento de Justicia, para que éste a su vez transfiera a la Oficina Legal de la Comunidad, Inc., la cantidad de cien mil (100,000) dólares para gastos de funcionamiento; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 418.-

Aprobada el 12 de agosto de 1995.-

(R. C. de la C. 2521) "Para solicitar al Departamento de Recreación y Deportes que transfiera al Municipio de Yauco la cantidad de mil novecientos setenta (1,970) dólares que fueron consignados del Balance de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 419.-

Aprobada el 12 de agosto de 1995.-

(R. C. de la C. 2643) "Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de once mil setecientos cincuenta (11,750) dólares a las agencias que se indican en la Sección 1, para que a su vez sean transferidos a las instituciones que se indican más adelante, para los propósitos que allí se expresan; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 420.-

Aprobada el 12 de agosto de 1995.-

(R. C. de la C. 2665) "Para asignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, del Fondo de Mejoras Permanentes 1995-96, para la adquisición de terrenos y la construcción de facilidades deportivas y recreativas en la comunidad La Ponderosa del municipio de Río Grande; autorizar a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares; y para autorizar el pareo de fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 421.-

Aprobada el 13 de agosto de 1995.-

(R. C. del S. 1114) "Para asignar al Departamento de Salud de Puerto Rico, para que este a su vez transfiera a la corporación del XXV Congreso Interamericano de Psicología Inc., la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, para ayudar a sufragar los gastos del XXV Congreso Interamericano de Psicología, a celebrarse en San Juan del 9 al 14 de julio de 1995."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 422.-

Aprobada el 13 de agosto de 1995.-

(R. C. del S. 1175) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de seis mil ochocientos dólares (\$6,800.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para que se transfiera a la Asociación Recreativa de Puerta de Tierra para que sean distribuidos según se indica en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 423.-

Aprobada el 13 de agosto de 1995.-

(R. C. del S. 1215) "Para asignar a los Municipios en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de quince mil (15,000) dólares para el desarrollo de obras no permanentes, adquisición de equipo, y para realizar actividades de interés social, recreativo, educativo y cultural de los fondos consignados en la R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992 y para la realización de obras permanentes la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos consignados en la R.C. Núm. 460 de 23 de octubre de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 424.-

Aprobada el 13 de agosto de 1995.-

(R. C. del S. 1389) "Para asignar al Municipio de Añasco, la cantidad de veintiocho mil (28,000) dólares, consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 425.-

Aprobada el 13 de agosto de 1995.-

(R. C. de la C. 1844) "Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez y ocho mil (18,000) dólares para construcción e instalación de alumbrado al parque de pelota del Sector Poncito del barrio Llanadas del Municipio de Isabela; originalmente asignados en la Resolución Conjunta Número 636 de 25 de diciembre de 1991; y para, autorizar y el pareo de fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 426.-

Aprobada el 13 de agosto de 1995.-

(R. C. de la C. 2088) "Para asignar la cantidad de cincuenta y un mil trescientos cincuenta y cuatro dólares con dieciséis centavos (51,354.16), a varias agencias e instrumentalidades gubernamentales los cuales serán utilizados conforme a lo dispuesto en esta Resolución Conjunta. Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de fondos Números 300 consignados en el Departamento de Hacienda para obras y mejoras permanentes."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 427.-

Aprobada el 13 de agosto de 1995.-

(R. C. de la C. 2133) "Para designar el puente sobre el Río Manatí de la Carretera PR-22 del tramo del Expreso De Diego (PR-22) que conduce de Manatí a Barceloneta con el nombre de "Puente Ingeniero Juan G. Ramírez Vélez"."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 428.-

Aprobada el 13 de agosto de 1995.-

(R. C. de la C. 2496) "Para reasignar al Municipio de Utuado para obras de interés social, la compra de materiales y equipo, y la realización de actividades educativas, culturales y recreativas, la cantidad de diez mil (10,000) dólares remanentes de los fondos consignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante el inciso (p) del Distrito Representativo Núm. 22 del apartado 8 de la parte B de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de estos fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 429.-

Aprobada el 13 de agosto de 1995.-

(R. C. de la C. 2499) "Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la suma de cuarenta y cinco mil (45,000.00) dólares, para la realización de mejoras permanentes y así utilizarse en corregir el problema de inundaciones que aquejan la Avenida Juan (Yuyo) J. Santos, en el municipio de Aguadilla."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 430.-

Aprobada el 13 de agosto de 1995.-

(R. C. de la C. 2641) "Para asignar a la Administración de Fomento Comercial la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares para que se le transfiera a la Asociación de Productos de Puerto Rico, la cual establecerá un fondo para la creación de un programa especial de promoción y publicidad de los productos manufacturados por la industria puertorriqueña y que son vendidos en el mercado local."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 431.-

Aprobada el 13 de agosto de 1995.-

(R. C. de la C. 2667 (Conf.)) "Para asignar a los Gobiernos Municipales, Agencias de la Rama Ejecutiva, Instituciones Semi-públicas y Privadas la cantidad de cuatro millones quinientos treinta mil (4,530,000) dólares para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones indicados más adelante, autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 432.-

Aprobada el 13 de agosto de 1995.-

(R. C. de la C. 2668 (Conf.)) "Para asignar a los Gobiernos Municipales, Agencias de la Rama Ejecutiva, Instituciones Semi-públicas y Privadas la cantidad de doce millones (12,000,000) de dólares para realización de obras y mejoras permanentes en los Distritos Representativos, para autorizar la transferencia, contratación de las obras y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 433.-

Aprobada el 13 de agosto de 1995.-

(R. C. de la C. 2669 (Conf.)) "Para proveer asignaciones para entidades e instituciones semipúblicas, públicas

y privadas sin fines de lucro que, bajo la supervisión de agencias de gobierno realizan actividades que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; y para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos y las normas de administración de los donativos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 434.-

Aprobada el 25 de septiembre de 1995.-

(R. C. de la C. 1713) "Para reasignar al Municipio de Camuy la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993 para llevar a cabo obras permanentes."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 435.-

Aprobada el 25 de septiembre de 1995.-

(R. C. de la C. 1934) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 3, con cargo a los fondos destinados para esos propósitos en la R. C. Núm. 491 de 11 de agosto de 1994."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 436.-

Aprobada el 25 de septiembre de 1995.-

(R. C. de la C. 1939) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de quince mil (15,000) dólares para la construcción de sistema de alumbrado en el Parque de la Calle María Giusti, esquina con la Calle Padre Browne, en la Urb. El Comandante de Río Piedras, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 437.-

Aprobada el 26 de septiembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2061) "Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil (1,000) dólares originalmente consignados al Equipo de Baseball Clase A del Barrio San Isidro; para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 38; autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 438.-

Aprobada el 26 de septiembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2062) "Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil (1,000) dólares originalmente consignados a la Directiva de los Equipos de Baseball de las categorías 9-10 y 13-14 años del Barrio Cubuy y Lomas; para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 38; autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 439.-

Aprobada el 26 de septiembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2076) "Para reasignar la cantidad de nueve mil (9,000) dólares al municipio de Moca para pavimentar en los siguientes sectores del barrio Plata Alta: sector Guillermo Quintana, Carr. 423 Km. 4.1 y sector Los Morales. Esta cantidad fue previamente asignada a la Corporación para el Desarrollo Rural para proyectos de mejoras permanentes en la Resolución Conjunta 562 de 21 de diciembre de 1991."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 440.-

Aprobada el 26 de septiembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2095) "Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de quince mil (15,000) dólares para que a su vez, se transfieran al Centro de Consejería Familiar de Cupey; para orientar a la comunidad en la prevención del uso de drogas y sustancias controladas y otros temas de índole social que aquejan a la sociedad, con cargo a las Resoluciones Conjuntas Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 y Núm. 487 de 10 de agosto de 1994."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 441.-

Aprobada el 26 de septiembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2099) "Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de seiscientos siete dólares con cincuenta y cinco centavos (\$607.55) para cubrir parte de los gastos de viaje del joven Carmelo

Cintrón Vélez, quien pertenece al Programa "Close Up" del Colegio Nuestra Señora del Rosario de Vega Baja, P. R. y quien viajará a Washington, D. C. en el mes de abril de 1995 en representación de dicho programa del Colegio."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 442.-

Aprobada el 26 de septiembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2137) "Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de cien mil (100,000) dólares, asignados previamente por la R. C. Núm. 176 de 5 de mayo de 1994, a la Compañía de Turismo, para la realización de un Parque de Recreación Pasiva, en el Barrio Mulas del municipio de Patillas, sean utilizados para la adquisición de tierras y la construcción de un parque de "softball", en Barrio Mulas del referido municipio, perteneciente al Distrito Representativo Núm. 34."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 443.-

Aprobada el 26 de septiembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2138) "Para reasignar al municipio de Maunabo la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, previamente asignados por la R. C. Núm. 176 de 5 de mayo de 1994, a la Compañía de Turismo para que sean utilizados en varias obras de mejoras permanentes en el referido municipio perteneciente al Distrito Representativo Núm. 34."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 444.-

Aprobada el 26 de septiembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2158) "Para asignar al Municipio de Las Marías, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares para la construcción de un sistema de agua potable en el área del proyecto "Facilidades Recreativa Pasivas", localizado en la Carretera P. R. 397 del Barrio Cañas de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 445.-

Aprobada el 26 de septiembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2192) "Para reasignar las sumas de cinco mil (5,000) dólares y diez mil (10,000) dólares, asignados en la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994 a la construcción de canchas en el Sector La Joya y la Urb. Las Américas del municipio de Aguadilla, para la reconstrucción de escaleras y pasamanos en el Sector La Joya de Aguadilla y para pavimentar el camino Víctor Pagán en Aguadilla, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 446.-

Aprobada el 26 de septiembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2663) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cien mil (100,000) dólares para la remodelación del Estadio Sixto Escobar donde será ubicada la Biblioteca-Museo del Deporte Puertorriqueño, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal y para autorizar el pareo de fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 447.-

Aprobada el 5 de octubre de 1995.-

(R. C. del S. 1585) "Para asignar al Departamento de la Familia la cantidad de mil ciento ochenta y tres (1,183) dólares, consignados en la R. C. Núm. 461 del 23 de octubre de 1992, para que sean transferidos al doctor Wilfredo Estrada para sufragar los gastos de su participación en el Congreso Internacional sobre el Problema de la Pornografía, celebrada en Manila, Filipinas, en los días del 17 al 20 de enero de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 448.-

Aprobada el 6 de octubre de 1995.-

(R. C. del S. 1566) "Para asignar al Departamento de Educación y al Instituto de Cultura Puertorriqueña, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de cinco mil treinta (5,030) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para la realización de actividades que propendan el bienestar social, educativo y cultural; y para autorizar el pareo de los fondos asignado."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 449.-

Aprobada el 6 de octubre de 1995.-

(R. C. de la C. 2728) "Para asignar al Departamento de la Vivienda la cantidad de quince mil (15,000.00) dólares para la remodelación, mantenimiento y realización de mejoras, tales como reparación de paredes, pintura de interiores, construcción de rampas de acceso para personas con impedimentos, instalación de pizarras, remodelación del piso de vinyl e instalación de rejas, puertas, lámparas de techo, portones, abanicos de techo y piso en el antiguo edificio Región San Juan del Departamento de la Vivienda de Río Piedras, Distrito Representativo Núm 2."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 450.-

Aprobada el 6 de octubre de 1995.-

(R. C. de la C. 2729) "Para asignar al Programa R. E. D. del Departamento de la Vivienda, la cantidad de veintidós mil (22,000. 00) dólares para la remodelación del proyecto residencial Rafael López Sicardó, Distrito Representativo Núm 2."

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado sin enmiendas las R. C. del S. 1577 y 1744.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el Informe de la Comisión de Conferencia respecto a las diferencias surgidas en torno a la R. C. del S. 933.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1684; al Sustitutivo al P. de la C. 1701; al P. de la C. 1716; al Sustitutivo al P. de la C. 1717 y al P. de la C. 2135.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado sin enmiendas el P. del S. 1262 y la R. C. del S. 1628.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se pase al turno de Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que la misma se dé por leída y aprobada.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 2195, con enmiendas.

De la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para entender con legislación referentes a los Sistemas de Retiro de los Empleados y Pensionados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dos informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 324 y 694.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del señor Charlie Rodríguez Colón:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1271

Por el señor Noguerras, Hijo:

"Para establecer como delito el discrimen contra cualquier persona por motivo de su preferencia sexual y fijar penalidades."

(DE LO JURIDICO Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 1272

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para enmendar el Artículo 34 de la Ley Núm. 6 de 24 de septiembre de 1979, según enmendada, conocida como "Ley de Primarias Presidenciales Compulsorias", a los fines de democratizar el proceso de reorganización interna de los partidos políticos nacionales de los Estados Unidos en Puerto Rico, mediante la

celebración de procesos de reorganización interna con la más amplia oportunidad de participación electoral como requisito previo para acogerse al uso de fondos públicos en las Primarias Presidenciales."
(GOBIERNO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1905

Por la señora Otero de Ramos:

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a los estudiantes, facultad y personal no docente de la Escuela de la Comunidad Ricardo Arroyo Laracunte, en el Municipio de Dorado, con motivo de la celebración del la Semana de Estudios Sociales."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1906

Por la señora Otero de Ramos:

"Para ordenar a las Comisiones de Corporaciones Públicas; de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Asuntos Federales y Económicos del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo una investigación en relación con los reclamos de la Hermandad Independiente de Empleados Telefónicos de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico y la compañía Puerto Rico Telephone."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1907

Por la señora Otero de Ramos:

"Para expresar el reconocimiento y el agradecimiento del Senado de Puerto Rico al artista Jack Delano por la ofrenda de su obra y aportaciones excepcionales en beneficio del pueblo de Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitudes de Información, señora Presidenta, que se pase a ese turno.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ciento cuatro comunicaciones, remitiendo firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 1053, 1123, 1140, 1458 (Reconsiderado); el Sustitutivo al P. de la C. 1724 (Conferencia); el P. de la C. 1863 (Conferencia); el P. de la C. 2157 y las R. C. de la C. 1236, 1516, 1588, 1694, 1866 (Reconsiderado), 2165, 2215, 2452, 2453, 2502, 2564, 2568, 2619, 2646, 2678, 2708, 2713, 2714, 2719, 2739, 2742, 2748, 2750, 2768, 2774, 2781, 2782, 2783, 2785, 2789, 2793, 2795, 2802, 2808, 2810, 2813, 2815, 2821, 2830, 2832, 2838, 2839, 2840, 2841, 2843, 2848, 2849, 2850, 2851, 2854, 2855, 2856, 2857, 2858, 2861, 2862, 2868, 2869, 2870, 2872, 2873, 2874, 2875, 2876, 2879, 2881, 2885, 2888, 2893, 2897, 2899, 2906, 2907, 2908, 2909, 2910, 2911, 2912, 2915, 2919, 2922, 2925, 2926, 2928, 2929, 2931, 2932, 2939, 2945, 2946, 2947, 2955, 2959, 2961, 2962, 2963 y 2964.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se proceda a la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar, señora Presidenta, que el Calendario de Ordenes Especiales del Día se comience con las Resoluciones del Senado.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a que se comience con las Resoluciones del Senado?

SR. BERRIOS MARTINEZ: El consentimiento del Cuerpo para unas brevísimas expresiones es sobre un asunto de trámite.

SRA. VICEPRESIDENTA: Pero no habría objeción a que en el momento de considerar el Calendario consideramos las Resoluciones del Senado.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: ¿No son expresiones controversiales?

SR. BERRIOS MARTINEZ: No.

SR. VALENTIN ACEVEDO: No, pues no tenemos objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se le ha concedido al señor Senador el consentimiento unánime del Cuerpo para hacer unas expresiones.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señorita Presidenta, en breves momentos se va a estar considerando particularmente un Proyecto que es de mucha importancia, el de los bonos. Este servidor está en estos momentos, hace tiempo y seguirá el resto de la tarde reunido informalmente con otros Senadores con trámites relacionados con el Senado. Lo único que quiero decirle a la Presidenta, informarle, es que como no voy a poder estar aquí por estar en esos trámites relacionados con el Senado; pero sí tengo mucho interés en el proyecto de los bonos, voy a radicar con posterioridad un voto explicativo de lo que hubiera dicho aquí en el día de hoy si hubiera estado presente en el debate, porque me temo que no voy a terminar antes del debate, solamente para informarle a la Presidenta que radicaré por escrito lo que hubiera dicho aquí en el día de hoy para mi voto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se toma conocimiento de parte de la Presidencia y es facultad y privilegio del señor Senador radicar votos explicativos en aquellas medidas en que así lo entienda pertinente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitaríamos que se proceda con el Calendario de Ordenes Especiales del Día comenzando con las Resoluciones del Senado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se había dispuesto de tal manera, así que llámense las Resoluciones.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1855, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública, Gobierno y Jurídico del Senado que investigue y analice la implementación y resultados de la Ley de Crimen Organizado en los procedimientos llevados a cabo en la Policía, el Departamento de Justicia y los Tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1893, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Reformas Gubernamentales del Senado de Puerto Rico investigar la implantación de la Ley Núm. 86 de 17 de agosto de 1994 que creó la Administración para el Sustento de Menores."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1894, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Reformas Gubernamentales de este Alto Cuerpo, investigar la implantación de los Planes de Reorganización aprobadas al amparo de la Ley Núm. 5 de 6 de abril de 1993."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: Que el mero hecho de que yo me pare no quiere decir que voy a debatir en contra, no hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1904, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Ballet Folklórico Guateque y a su fundador y director general, el señor Joaquín Nieves Caldero, en ocasión de celebrar el vigésimo aniversario de actividad folklórica-cultural ininterrumpida."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, para unas enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En el texto, a la página 1, línea 3, tachar "ininterrumpida". A la página 2, línea 4, "resolución" debe aparecer en letra mayúscula. En la Exposición de Motivos, a la página 1, párrafo 1, línea 1, tachar el acento de la palabra "dió" y eliminar la "s" de la palabra "iniciós". Entre "1976" y "cuando" insertar ",". A la página 1, párrafo 1, línea 2, tachar "dan" y sustituir por "dieron". Entre "grupo" y "que" tachar "," a la página 1, párrafo 2, línea 3, entre "etc." y "poniendo" insertar ",". A la página 1, párrafo 3, línea 2, tachar "tipo" y sustituir por "género".

Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Para una enmienda en el título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 1, línea 3, tachar "ininterrumpida".

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda presentada en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1905, titulada:

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a los estudiantes, facultad y personal no docente de la escuela de la comunidad Ricardo Arroyo Laracuente, en el municipio de Dorado, con motivo de la celebración del la Semana de Estudios Sociales."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, para unas enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En el texto, a la página 2, línea 6, tachar "respectivamente,". Página 2, línea 7, entre "Sociales" y "de" tachar ",". A la página 2, línea 8, entre "Laracuente" y "en" insertar "respectivamente,".

En la Exposición de Motivos, a la página 1, párrafo 4, línea 3, entre "Rico" y "por" insertar ",". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la

medida, según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Para una enmienda en el título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 1, línea 3, tachar "del" y sustituir por "de".

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, se aprueba la misma. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1907, titulada:

"Para expresar el reconocimiento y el agradecimiento del Senado de Puerto Rico al artista Jack Delano por la ofrenda de su obra y aportaciones excepcionales en beneficio del pueblo de Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, para una enmienda en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En la Exposición de Motivos, a la página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "hacia el" y sustituir por "en el año". Solicitamos la aprobación de la misma.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda presentada en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se proceda en estos momentos con los informes de la Comisión de Nombramientos. Señora Presidenta, me indica el Subsecretario que nos quedan dos (2) Resoluciones, la 1908 y 1909.

SRA. VICEPRESIDENTA: Eso es correcto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se consideren éstas y luego se pasa entonces a los informes de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1908, titulada:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al doctor Dwight M. Santiago Pérez como pionero y precursor de la medicina deportiva en Puerto Rico; y su aportación al deporte y a la comunidad en general."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Para unas enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En el texto, a la página 2, línea 1, tachar "Se expresa" y sustituir por "Expresar". A la página 2, línea 6, "sera" debe aparecer con acento en la "á". En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, tachar "Nace el" y sustituir por "El". Tachar "un" y sustituir por "nace el", tachar "," entre "San Juan" y "." insertar ", Puerto Rico". A la página 1, párrafo 1, línea 2, entre "y" Y "servicio" insertar "el", entre "padres" y "el" insertar ",". A la página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "," tachar la abreviatura de "N.Y.," y sustituir por "en Nueva York". A la página 1, párrafo 2, línea 5, "Olimpica" debe aparecer acentuada en la "í", igual en las dos (2) ocasiones que se menciona. A la página 1, párrafo 3, línea 1, tachar ";" y sustituir por ":". A la página 1, párrafo 3, línea 2, tachar "; los cuales junto a su esposa" y sustituir por ", los cuales, junto a su esposa,". A la página 1, párrafo 3, líneas 2 y 3, tachar ", el cual en múltiples ocasiones" insertar ". En múltiples ocasiones,". A la página 1, párrafo 3, línea 4, tachar "pero son el norte y ese apoyo incondicional." y sustituir por "detalle que no ha afectado el apoyo incondicional que recibe constantemente de éstos." A la página 1, párrafo 4, línea 1, entre "incansable" y "forjador" tachar "," y sustituir por "y". Página 1, párrafo 4, línea 3, la palabra "sin número" debe aparecer unida, no son dos palabras separadas. En la página 1, párrafo 4, línea 4, "olimpico" debe estar acentuado en la " í ". A la página 2, párrafo 1, líneas 2 y 3, tachar todo su contenido y sustituir por "que otorga el "American College of Sport Medicine" llamado "Fellow", por su labor sobresaliente en el campo de la medicina deportiva." A la página 2, párrafo 2, línea 1, tachar "Este" y sustituir por "El". A la página 2, párrafo 2, línea 2, tachar "nutren y sirven" y sustituir por "nutre y sirve". Tachar "recalcan" y sustituir por "recalca", tachar "de el" y sustituir por "del". A la página 2, párrafo 2, línea 3, tachar "toda esa" y sustituir por "la" entre "y" y "trayectoria" insertar "la". A la página 2, párrafo 2, línea 5, "jovenes" debe aparecer acentuado en "ó". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido

enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada. Enmienda al título, señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Enmiendas al título.

SR. RODRIGUEZ COLON: No hay enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1909, titulada:

"Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico al maestro Tito Puentes por su aportación a la música latina."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, para unas enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En el texto, a la página 2, línea 1, tachar "Se expresa" y sustituir por "Expresar". A la página 2, línea 3, tachar "Maestro" y sustituir por "maestro Tito". En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 3, entre "años" y "Tito" insertar ",". A la página 1, párrafo 2, línea 1, "maestro" debe aparecer en mayúscula. A la página 1, párrafo 2, línea 4, antes de "Manhattan" y después de "Center" insertar comillas. Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor José M. Benítez, para miembro de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. José M. Benítez como Miembro de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor, en representación de la ciudadanía, por un término que vence el 9 de agosto de 1998, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor fue creada mediante la Ley Núm. 128 de 9 de agosto de 1995, con el propósito de asesorar al Secretario sobre el diseño y aprobación de guías para la clasificación de programas de televisión de acuerdo a su contenido y sobre las normas aplicables a juguetes peligrosos o que pueden inducir o fomentar la violencia en la niñez.

La Junta está integrada por siete (7) miembros, nombrados por el gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, por términos de dos (2) años. De esos miembros uno (1) representa el sector comercial, uno (1) a la industria de la televisión, uno (1) a la industria de la publicidad, y cuatro (4) a la ciudadanía. De estos por lo menos uno (1) debe ser especialista en conducta humana.

Se requiere que los miembros de la Junta sean personas que tengan reconocido interés en el problema sobre los mensajes de violencia que se transmiten a la niñez y juventud a través de la televisión y de los juguetes para su entretenimiento.

II

El señor José M. Benítez es agente de seguros independiente. Es natural de San Juan, donde nació el 31 de julio de 1953. Es graduado de la Escuela Superior Ana Roqué, de Humacao (1971) y en esa misma institución cursó estudios de mecánica. Cuenta con un Bachillerato en Artes, Cum Laude, con concentración

en educación, de la Universidad del Turabo. Trabajó como maestro de escuela superior en el Departamento de Instrucción Pública (1975-85), como agente de seguros (1985-90), como entrenador de agentes (1991-92) y como agente de seguros independiente.

Tiene a su haber varios cursos de educación continuada. Es miembro activo y predicador en la Iglesia Fuente de Agua Viva.

III

La Comisión evaluó el historial y cualificaciones del señor José M. Benítez, y como parte de ese proceso celebró vista pública el 22 de noviembre de 1995. Habiéndose determinado que el nominado es persona idónea para ser miembro de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor, se recomienda favorablemente su confirmación.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO.

(Fdo.)
FREDDY VALENTIN ACEVEDO
Presidente
Comisión de Nombramientos."

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta, ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos, solicitando la confirmación del señor José M. Benítez, como miembro de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor, solicitamos su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción al nombramiento? No habiendo objeción, se confirma al señor José M. Benítez, como miembro de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Eliseo Gaetán y Mejías, para el cargo de Juez Superior.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Eliseo Gaetán y Mejías como Juez Superior, recomienda favorablemente su confirmación.

I

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de la Judicatura de 1994, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener no menos de siete (7) años de experiencia profesional, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

II

El Lcdo. Eliseo Gaetán y Mejías es abogado en la práctica privada desde 1988, con oficina en Santurce. Nació el 28 de julio de 1948, en Santurce. Es graduado de la Escuela Superior Gabriela Mistral. Continuó estudios de tecnología química industrial en el Instituto Tecnológico, ingresando luego a la Universidad de Puerto Rico, donde obtiene los grados de Bachiller en Artes, Cum Laude, con concentración en economía y sociología (1971); y Juris Doctor (1981). Luego varios cursos de educación continuada. Trabajó para la oficina de Asuntos Económicos de Departamento de Hacienda, desde 1977 a 1988, cuando comenzó en la práctica privada de la abogacía. Perteneció al Colegio de Abogados, a la Asociación de Notarios, al Programa de Servicios Legales Voluntarios del Colegio de Abogados y a la Primera Iglesia Bautista de Bayamón.

III

El nombramiento como Juez Superior del Licenciado Eliseo Gaetán y Mejías fue objeto de evaluación en la Comisión, tomándose el acuerdo de recomendar favorablemente su confirmación.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta, luego de la evaluación de la Comisión de Nombramientos de este Senado de Puerto Rico y de todos los procedimientos pertinentes es con gran placer que le solicitamos a este Senado de Puerto Rico la confirmación de la designación hecha por el señor Gobernador, el doctor Pedro Rosselló, del licenciado Eliseo Gaetán y Mejías como Juez del Tribunal Superior de Puerto Rico; solicitamos su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción al nombramiento? No habiendo objeción, se confirma al licenciado Eliseo Gaetán y Mejías como Juez Superior. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Ardín Terón Santiago, para el cargo de Director Ejecutivo del Consejo de Desarrollo Ocupacional de Recursos Humanos.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Ardín Terón Santiago como Director Ejecutivo del Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos fue creado mediante la Ley número 97 de 18 de diciembre de 1991, y entonces se le denunció como Consejo de Formación Tecnológica - Ocupacional, hasta ser renombrado a tenor con lo dispuesto en el Plan de Reorganización número 6 de 1994.

El Consejo es el organismo rector y normativo del Sistema de Formación Tecnológico-Ocupacional, cuya finalidad principal será ofrecer una formación tecnológico-ocupacional diversa y de avanzada para la población.

II

El licenciado Ardín Terón Santiago se ha estado desempeñando como Presidente del Consejo de Formación Tecnológico-Ocupacional. Es natural de San Juan, donde nació el 25 de junio de 1948. Es graduado de la Escuela Superior Gabriela Mistral. Estudió en la Universidad de Puerto Rico, obteniendo un Bachillerato en Artes, con concentración en Filosofía (1968). Mas tarde ingresó a la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana, donde se le confirió el grado de Juris Doctor (1979).

III

La Comisión ha evaluado el nombramiento del licenciado Ardín Terón Santiago como Director Ejecutivo del Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos, y como parte de ese proceso se celebró vista pública el 22 de noviembre de 1995. Anteriormente esta comisión pasó juicio sobre las cualificaciones del licenciado Terón, en ocasión de su designación como miembro Presidente del Consejo de Formación Tecnológica-Ocupacional.

Habiéndose completado el proceso evaluativo, la Comisión ha tomado el acuerdo de recomendar favorablemente la confirmación del licenciado Ardín Terón Santiago como Director Ejecutivo del Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación del licenciado Ardín Terón Santiago, como Director Ejecutivo del Consejo de Desarrollo Ocupacional de Recursos Humanos. Esta Comisión de Nombramientos solicita su confirmación favorablemente.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señora Presidenta, tenemos objeción a que se considere este nombramiento en el día de hoy, del licenciado Ardín Terón Santiago como Director Ejecutivo del Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos. Y estamos por este medio solicitando que se inicien los trámites para aplazar la decisión final de este Cuerpo respecto a esta nominación.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Igual solicitud hizo la distinguida compañera en la Comisión y la Comisión dictaminó, por voto de la mayoría, el traer a la consideración del Senado este nombramiento. Así que yo...

SRA. VICEPRESIDENTA: Objeta.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Objeto totalmente el planteamiento de la compañera y que ...

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a disponer de él, señor Senador. Los señores Senadores que estén a favor de la moción de la señora Senadora se servirán decir sí. Los que estén en contra de la moción de la señora Senadora dirán no. Derrotada la moción de la señora Senadora.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Sí. Para unas expresiones en contra de este nombramiento. Señora Presidenta, tengo que puntualizar que el trámite de este asunto ha sido precedido por planteamientos legales muy serios al quedar demostrado que el licenciado Ardín Terón Santiago ocupó el cargo de Director Ejecutivo de este Consejo, sin que se le hubiera extendido nombramiento para dicho puesto. El licenciado Ardín Terón pasó a ejercer el cargo de Director Ejecutivo que fue creado mediante la reorganización del Departamento Sombrilla del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos cuando había sido nombrado y confirmado como Presidente del Consejo, previo a la reorganización del Departamento. El Plan de Reorganización Número 6, en su Artículo 8, requiere que el cargo de Director Ejecutivo sea nombrado por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. Este trámite no se cumplió en el caso del licenciado Terón hasta que en el día de ayer la Gobernadora Interina extendió dicho nombramiento. Durante la vista que se celebró en la mañana de hoy -hay que tomar en consideración que el nombramiento llegó ayer- se consideró esta mañana en vista pública y ya se está pidiendo la aprobación del mismo en la Sesión de esta tarde. Durante esta vista se suscitaron serias interrogantes sobre el desempeño de este funcionario que son las siguientes:

En el formulario de el historial personal que sometió a la Comisión de Nombramientos indica, que el licenciado Terón es Presidente del Consejo de Desarrollo Ocupacional hasta esta fecha cuando por disposición del Artículo 8 del Plan de Reorganización es el Secretario del Trabajo y Recursos Humanos quien preside este Consejo.

Número dos, el licenciado Ardín Terón no pudo explicar los señalamientos relativos a su desempeño anterior como Director de la oficina de Oportunidades Económicas que dio lugar a que el Gobierno de Puerto Rico tuviera que devolver al Gobierno Federal la suma de doscientos veintinueve mil trescientos noventa y tres (229,393) dólares. Cuando se le preguntó al respecto, él alega que el cheque era de la Administración de Derecho al Trabajo, pero es que la Administración de Derecho al Trabajo es quien realiza los acuerdos con la agencia federal, con el Departamento del Trabajo Federal, para la administración de estos fondos y es un informe de auditoría que cubre el período de Título 2A y Título 3, de octubre 1ro. del '83 a junio 30 del '84, y del Título 2B, de octubre 1ro. del '83 a septiembre 30 del '84, fecha en que él se desempeñaba como Administrador de la Oficina de Oportunidades Económicas, que él dirigía del '82 al '84.

El licenciado Ardín Terón no pudo explicar razonablemente qué razones tuvo por las cuales el 30 de junio del '95 se adquirieron siete (7) vehículos de motor nuevos a un costo de veinte mil doscientos ochenta y dos (20,282), diecisiete mil (17,000) dólares y veintidós mil ochocientos setenta y dos (22,872) cuando el Consejo no presta servicios directos y ha reducido el personal a la mitad.

Número cuatro, persisten interrogantes en cuanto a la ausencia de controles respecto al uso de las tarjetas de gasolina, la asignación de vehículos oficiales a los ayudantes del licenciado Terón y en cuanto al cargo de gastos por concepto de fiestas de Navidad que fueron hechos a la tarjeta de crédito para gastos de representación del Director Ejecutivo.

Número cinco, no se contestó adecuadamente las interrogantes en cuanto a las acciones de despido de personal que ha motivado la radicación de acciones judiciales y en los foros administrativos ni en cuanto al status de la reglamentación en cuanto al sistema de personal que incorpora el principio de mérito y el plan de reclasificación y retribución que ordenó adoptar el Artículo 9 del Plan de Reorganización Número 6, que creó el Departamento Sombrilla del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

Número seis, está planteado un serio cuestionamiento en cuanto a la efectividad del Plan de Reorganización

Número 6, puesto que el Secretario del Trabajo y Recursos Humanos no se percató que el licenciado Ardín Terón estaba detentando el cargo de Director Ejecutivo sin que se le hubiera extendido nombramiento, aun cuando el Artículo 4 de dicho Plan, impone al Secretario la obligación de coordinar y supervisar la administración de los programas y evaluar y auditar el funcionamiento de sus componentes.

Número siete, no se ha determinado el efecto y las consecuencias legales, tanto civiles como penales, del hecho de que no se le hubiere extendido nombramiento como Director Ejecutivo del Consejo y el licenciado Terón haya estado actuando ultra vires en tal capacidad.

Por estas razones es que nosotros consideramos que no se debió haber considerado el nombramiento. Una vez que la votación y la decisión de este Cuerpo ha sido el de considerarlo, lo estamos anunciando que nuestro voto de la delegación del Partido Popular será en contra del nombramiento.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Brevemente, señora Presidenta, una grave preocupación que tengo en este nombramiento, como Su Señoría sabe este asunto yo lo traje ante el Senado el viernes, el Senado diligentemente actuó citando a una reunión de comisiones para el lunes, que era día de fiesta. Allí analizamos el asunto y se concluyó que yo tenía razón en el planteamiento, en tanto y en cuanto este caballero estaba actuando sin consejo y consentimiento de este Cuerpo. Sin embargo, al día de hoy el Senado de Puerto Rico tiene que tener ante sí un dato muy importante antes de tomar la decisión de confirmar o no confirmar a este puertorriqueño. Yo no lo conozco, no sé quién es de hecho, estoy funcionando a base de la documentación, pero tengo que traer a colación lo siguiente: El Código Penal de Puerto Rico, en su Artículo 203 dispone lo siguiente: "Será sancionada con pena de reclusión que no excederá de seis (6) meses o multa que no excederá de quinientos (500) dólares, o ambas penas a discreción del tribunal, toda persona que: a) Usurpe un cargo público para el cual no hubiere sido elegido o nombrado."

Ante esta situación y la configuración de los hechos que hay en este caso, es evidente que este caballero usurpó el cargo de Director Ejecutivo para el cual nunca había sido nombrado por el Gobernador de acuerdo a la evidencia que se ha presentado, o estuvo ocupando el cargo de Presidente sin autoridad de acuerdo a como surge de su propio documento informativo a la Comisión, donde dice que ha sido Presidente del Consejo desde entonces hasta el día de hoy. En cualquiera de las dos (2) circunstancias este caballero ha usurpado una posición que no le corresponde. Al usurparla ha violentado el Artículo 203 del Código Penal. Este es un Artículo que requiere intención, por supuesto la intención depende de los hechos envueltos, la ignorancia de las leyes no excusa su cumplimiento. O sea, nadie me puede decir a mí, que la Administración del Gobernador Rosselló no leyó el propio documento que envió aquí, que es el Plan de Reorganización del Departamento del Trabajo. Y en ese Plan de Reorganización, claramente se dispone que va a haber un Director Ejecutivo con consejo y consentimiento de este Cuerpo; tienen que haberlo leído, es imposible que no lo hayan hecho. Esa configuración denota entonces el delito del Artículo 203.

Yo le someto, respetuosamente, a este Honorable Cuerpo, que al tomar en consideración la confirmación de este caballero, tienen que tener en su mente el hecho de que aquí pudo haber habido una infracción al Código Penal de usurpación de cargo público, que estaríamos confirmando una persona que en el mañana fácilmente puede ser acusado o denunciado de ese tipo de delito. Y que cuando uno toma en consideración el derecho nuestro de consejo y consentimiento hay que anotar en el récord esto para que en el mañana se sepa que el Senado tuvo ante sí todos los hechos necesarios para una confirmación.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señora Presidenta, para hacer unas expresiones en torno a los comentarios hechos por los dos (2) distinguidos Senadores. Primero, quisiera hacer unas expresiones en relación a lo que dice el compañero Báez Galib. No me extraña que hable sobre los aspectos legales y constitucionales, porque siempre ha sido él el único legislador que ataca la constitucionalidad de todas las medidas aprobadas aquí en este Senado de Puerto Rico, de todas las medidas. Pero jamás lo hemos visto ir a las cortes a impugnar allí directamente, o a ganar una impugnación de corte constitucional. Por lo tanto, las expresiones del compañero Báez Galib en el aspecto quien habrá de ganarse el Oscar de oro del tratamiento inconstitucional de todas las medidas que se trabajan aquí en la Legislatura, se lo llevará el compañero.

Le agradezco al compañero Báez Galib que mencione, que siendo un planteamiento de la Minoría se le dio la atención inmediata, como se la damos a todos, compañeros de Mayoría y Minoría, porque esto no es el viejo Senado, donde solamente se atendían los caprichos de la Mayoría y porque aquí no actuamos como actúa... Si esto fuera con Héctor Luis Acevedo, sabe Dios se vería de aquí al año 2000. Pero como aquí hay un Nuevo Senado que atiende las preocupaciones de los legisladores, siendo éstos de Mayoría o de Minoría, trabajamos un lunes para atender esta situación, porque amerita que se atienda. Así que le agradezco el reconocimiento que hace a este Nuevo Senado de trabajar sobre planteamientos que hace la Minoría y atenderlos como se merecen, a diferencia de lo que ocurría en el pasado.

Vamos entonces a entrar a las expresiones que hace la compañera Velda González, que hoy cuando nos planteó en Comisión de que había que dejar el nombramiento porque necesitaba más tiempo, pues tenemos que decir que tenía tres (3) páginas con diecisiete (17) preguntas escritas en computadora, lo que demuestra que tuvo tiempo suficiente para analizar el nominado. Y sabe la distinguida compañera, a quien aprecio y respeto, que en el día de ayer -y está en el récord de este Senado de Puerto Rico- mencionamos que se había recibido la carta de la Gobernadora Interina de Puerto Rico, la compañera Norma Burgos, a los efectos de dar conocimiento de que sometía al Senado de Puerto Rico para consejo y consentimiento la nominación del licenciado Ardín Terón Santiago, como Director Ejecutivo del cargo del Consejo de Desarrollo, Ocupación y

Recursos Humanos. Así que aquí no hay sorpresas para nadie, aquí no hay sorpresas para nadie. Y vuelvo y repito, diecisiete (17) preguntas en computadora.

Por lo tanto, el volver a hacer ese planteamiento ahora, lo veo como... y los comprendo, comprendo a los compañeros que están en primarias, en este caso el de la distinguida compañera Senadora. Ahora, vamos a analizar porque creo que el récord debe de estar claro, los aspectos planteados por la distinguida Senadora en el día de hoy sobre este nombramiento. El nombramiento llegó ayer, primero, se atendió la situación el lunes, señora Presidenta. El nombramiento llega ayer, lo digo aquí, dejó en el récord del Senado la comunicación de la Gobernadora Interina, les menciono que durante el día el señor Ardín Terón estuvo poniendo al día toda la documentación a la Comisión, porque esto no es un nombramiento nuevo para esta Comisión. De hecho, con fecha del 27 de octubre de 1993, a las diez de la mañana (10:00 a.m.) y en el Salón de Audiencias III, del Senado de Puerto Rico, el licenciado Ardín Terón Santiago fue visto para Presidente de la Junta del Consejo de Formación Tecnológica Ocupacional. En aquel entonces, en octubre del '93, recibió los votos unánimes de todos los Senadores, incluyendo a quien representaba en aquel entonces al Partido Popular, en la Comisión de Nombramientos. Por lo tanto, lo que nosotros nos dedicamos el día de ayer, fue a poner al día toda la documentación. Así que aquí se le avisó a todo el mundo y se avisó aquí en el Hemiciclo. Así que ese argumento de que el nombramiento llegó ayer, de que vistas hoy, de que baja el nombramiento ahora, sabe la distinguida Senadora que he sido muy sincero, muy honesto sobre el proceso que estamos haciendo porque se lo he estado diciendo a través de lo que ha ido ocurriendo. O sea, no puede nadie aquí señalar que nosotros estamos corriendo apresuradamente este nombramiento con vías a esconder algo o lo que fuera; no es ese el propósito.

Se menciona lo de un dinero, y es interesante que cuando, y en esto quiero felicitar a la delegación del Partido Popular, y le digo ahora, hablándole al récord y a la historia, el Partido Popular recibe la misma información que recibe el periódico Claridad, del funcionamiento de las agencias, posiblemente funcionarios no puedan proveer fotocopias de cheques ni a través de las peticiones de los organismos gubernamentales, pero sí aparecen en las manos de los legisladores de la oposición, como hoy este cheque, que es el que menciona la distinguida Senadora. Y cuando miramos este cheque que está aquí, dice en su encabezamiento, "Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Administración de Derecho al Trabajo, Administración del Estado", son doscientos veintinueve mil trescientos noventa y tres (229,393) dólares, que ella habla. No habla que ese cheque es del Consejo de Formación Tecnológica Ocupacional, ni tampoco habla que este dinero es producto del Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos. Y el sello está aquí, y voy ahora a pedirle al Sargento de Armas, que en el expediente de este informe que se está aprobando en el día de hoy, se adicione, como dijera en una ocasión: "Es cierto o no es cierto..." que se adicione como parte de este informe. Le voy a pedir al Sargento de Armas que adicione, como parte del informe, este exhibit, donde en ese cheque no aparece la firma del licenciado Ardín Terón. Y se trató de establecer que ese cheque era como un problema del licenciado Ardín Terón.

Se mencionó las interrogantes de gasolina, y yo quiero señalar que el distinguido designado nominado, mencionó que una vez se enteró, impartió instrucciones hace nueve (9) meses de lo relativo a los gastos de gasolina a vehículos, y estamos hablando de siete (7) vehículos, señora Presidenta. Y esto es otro, que es otro de los aspectos que se mencionan, lo de los vehículos. Se habla de una cifra de dinero en vehículos, siete (7) vehículos, los cuales la descripción completa la tenía la distinguida Senadora. Y donde se estableció allí que dos son para servir al proyecto de Centro de Servicios Integrados. Después se le cuestionó, de que si eran dos vanes, que si era otra guagua de pasajeros. Y se explicó que cuando van a dar adiestramientos pues, necesitan una guagua para llevar su equipo, y la otra para llevar el personal; y ese argumento se les cayó allí también.

Después vino e hizo un planteamiento sobre el despido de un tal Durán; y señora Presidenta, yo no sé quién es el señor Durán, pero, ¡mire, que interesante está este asunto! El señor Durán supuestamente era el Director del Archivo, fue cesanteado, lleva el caso a Corte, lo gana y la señora, distinguida Senadora, dice que por qué no han repuesto al señor Durán; a contestación seguida, el licenciado Ardín Terón le dice que es que él no se ha presentado allí. Le dice la Senadora que si le han informado, y el licenciado Ardín Terón le comunica: "Es que no hay que informarle cuando hay una determinación de un Tribunal que tienen reponer a la persona en su cargo. Lo que la persona tiene es que acudir con el dictamen del Tribunal, y obligar a que se le incorpore inmediatamente. Pero usted sabe, ¿por qué no está allí? ¿Por qué no ha ido? Porque está trabajando en el Municipio de San Juan. En el gran Departamento de Agricultura, del Municipio de San Juan, alias "el batatal". Por eso no ha ido a buscar el puesto que peleó en el Tribunal. Y ahí, el argumento se le cayó, otra vez, aunque lo acabamos de escuchar aquí. Durante ese proceso, señora Presidenta, se trajo a consideración, y lo trajo otra vez la compañera, una fiesta de Navidad de los empleados. Y él en una forma honesta y sincera dijo: "De mis gastos de representación se pagó..." Una actividad para todos sus compañeros de trabajo. No es una tarjeta de gastos de representación, para pagar la "kilibiaca" a personas que no tenían que ver nada con el Municipio de San Juan. Era una actividad de Navidades a esos empleados. Ojalá gastarán el dinero cuando tuvieran que gastarlo, con sus compañeros empleados y no pagándole a otras personas, "kilibiacas" y un montón de otras cosas más como aquí ocurre en este país. Y ese fue otro argumento de la delegación Popular.

Y entonces, otro argumento que se quedó aquí, que esperaba escucharlo por la Senadora, se trajo este documento a las vistas públicas, del muy respetable y honorable periódico de la prensa amarilla, Claridad, donde en su primer párrafo dice: "El Secretario del Departamento del Trabajo, César Almodóvar, ha conseguido que el Presidente del Consejo de Formación Tecnológica Ocupacional, nombrara a su esposa como Vicepresidente de el Organismo, con un salario de cinco mil (5,000) dólares mensuales". ¡Mire, ya la afirmativa del periódico Claridad! ¿Usted sabe la realidad de este asunto?, pero no lo trajo ahora a consideración la Senadora, que el licenciado Ardín Terón trató de recabar los servicios de esta ciudadana y no

pudo lograrlo. La Senadora llevó hasta un documento -escuchen bien-, un documento de solicitud ya, de empleo. Que posiblemente no obre ni en los archivos de la oficina del licenciado Ardín Terón; pero sí obra en los archivos de la oposición del Partido Popular, lo que demuestra que sus tentáculos están en todas las agencias y corporaciones, instrumentalidades públicas, extrayendo documentos para tratar de desacreditar a funcionarios de este país. Porque la realidad es que jamás empleó a la esposa del Secretario del Trabajo. ¿Y a dónde vamos a llegar? Y este fue uno de los exhibit que nos trajeron. Este yo no lo voy a poner como exhibit en el informe, porque sería desacreditar el informe de la Comisión de Nombramientos, esto del periódico de Claridad. Y ese fue uno de los argumentos que se manifestó allí.

Y se le hizo preguntas al nominado, entonces, recuerdo yo que uno de los compañeros, Senador Quique Meléndez, y es que para el Partido Popular, el ser el familiar de cualquier de nosotros no puede trabajar en ninguna agencia del Gobierno. Máxime, que cuando hace el planteamiento, el señor Ardín Terón, que era bajo la anterior ley, no era un subalterno del Secretario del Trabajo; y se trató de traer también ese argumento, y se le cayó.

¿Qué otro argumento, trajeron, que no lo trajeron aquí? Una máquina que compró este Consejo para darle adiestramiento en estos momentos a doscientos sesenta y cinco (265) personas; y en este sentido yo estoy seguro que el señor Portavoz de la delegación del Partido Popular, don Miguel Hernández Agosto, persona muy conocedora del agro, como Secretario de Agricultura, honrosamente que fue, y ante la conversión que ha ocurrido en el desarrollo agrícola del país, han buscado que los empleos de la caña puedan tener otras alternativas. Y y esta máquina, ese equipo, lo compraron para que pudieran aprender sobre manejo, mantenimiento, preparación, reparación de equipo pesado; y ha estado circulando entre la Central Mercedita, va para Aguirre y va para la otra Central más. Pero hasta eso se cuestionó, y todos los argumentos se cayeron. Pero lo más importante, señora Presidenta, es que este Presidente de la Comisión de Nombramientos permitió todo el interrogatorio que la distinguida Senadora, deseaba. ¡Completo! Que cogiera sus diecisiete (17) preguntas preparadas en una computadora producto del trabajo, que en una forma honesta hicieron -de "research" en el idioma de Dole- y darle el término y el tiempo, para que preguntara lo que deseaba, y viendo yo las páginas y las preguntas al lado, para después decir que no había tiempo. Se le dio el tiempo, se le dio toda la consideración... Pero, por encima de eso, señora Presidenta, quiero decirle que no hay duda que los que estuvimos presentes en este proceso de confirmación, vimos a un licenciado Ardín Terón compenetrado con lo que está trabajando, firme con sus acciones, responsable con sus actitudes, serio con su compromiso, conocedor de la materia que está haciendo. Y que no estamos nombrando aquí una persona que no tenga la capacidad, la experiencia, las cualificaciones, el deber, el compromiso para servirle a esa posición, como lo tiene el licenciado Ardín Terón.

Así es que ante ese proceso, y pasando por alto las intrigas de aspectos constitucionalistas, a los cuales nos tiene acostumbrados el distinguido compañero Eudaldo Báez Galib, de la Comisión de Nombramientos, vamos a solicitar que se confirme dicho nombramiento.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señora Presidenta, para mi turno de rectificación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Antes de conocer a la señora Senadora en su turno de rectificación, quisiéramos aclarar con el señor Senador, Presidente de la Comisión de Nombramientos, lo siguiente: Hizo entrega al señor Sargento de Armas de una copia de un cheque y queríamos saber si el señor Senador quiere que se circule entre los señores Senadores, la copia del cheque y a esos efectos lo entrega el Sargento de Armas o interesa que forme parte del informe para entonces ser entregado a Secretaría.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Deseamos que forme parte del informe. Yo creo que los más que tendrían interés sería la delegación Popular y la fotocopia del cheque proviene de la Delegación Popular. Así que lo que interesamos es que forme parte de el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que Secretaría sea el custodio...

SR. VALENTIN ACEVEDO: Es correcto.

SRA. VICEPRESIDENTA: ...del documento para que forme parte del expediente. La señora Senadora en su turno de rectificación.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Sí, señora Presidenta y compañeros Senadores, yo quiero reconocer que el compañero Presidente de la Comisión de Nombramientos, de verdad fue muy generoso en permitirnos las diecisiete (17) o dieciocho (18), o diecinueve (19), yo no recuerdo el número, de las preguntas que se le hicieran. Lo que pasa es que no es solamente interrogar, hay que evaluar y evaluar confirmando documentos. Y para eso se requiere un tiempo adicional. En cuanto al hecho que él menciona de que el señor Durán, el que no se ha presentado, no exime al funcionario, licenciado Terón, de no haber cumplido con su obligación, cuando le violó los derechos, porque hay una confirmación de un Tribunal que ordena la reposición. El hecho de que él no se presente a que lo repongan en su posición, no quiere decir que no se haya cometido una violación de ley; que es lo que nosotros señalamos en este nombramiento. Cuando ya el Tribunal confirma las peticiones del señor Durán y ordena que se le reponga en su puesto.

En cuanto al artículo que el compañero... y dicho sea paso, siento un gran respeto por el semanario Claridad, quien ha sacado a la luz, muchísimos escándalos gubernamentales en todas las administraciones y que se han podido confirmar. Además del artículo de Claridad, yo presenté una hoja de trámite del nombramiento de Lida Ramírez Fernández, cuyo número de Seguro Social es el 584-46-2812. Nombre del componente unidad, es para la Oficina del Presidente y el puesto que iba a ocupar era de Vicepresidente, con un sueldo recomendado de cinco mil (5,000) dólares mensuales, para cubrir un período desde el 20 de diciembre del 93' al 30 de junio del 94', cuando el puesto estaba presupuestado para tres mil ciento cuarenta y siete (3,147) de fondos estatales. Lo que hace aquí, el hecho del conflicto de intereses no es que esté en otra agencia, es que iba a fungir como Vicepresidente del Consejo, y que este Consejo con el Plan de Reorganización, lo preside el marido de ella. Es decir, es después que se hace la reorganización o la

denuncia de Claridad, que se le da para atrás a esta hoja de trámite de este nombramiento. Y el señor Terón, el licenciado Terón lo que dice en la vista, es que él no sabe de dónde viene esa acusación del periódico, que puede ser porque él había pensado en nombrarla. Pero, aquí está firmado por la directora o representante autorizado, la señora Susan Acevedo Negrón, el 21 de diciembre del '93, este nombramiento se había realizado. Si tomó posesión de su cargo o no, debido a las denuncias del semanario, eso es otra cosa.

Yo lo que me refiero, señora Presidenta y compañeros Senadores, es si nosotros vamos a estar confirmando pro-forma a los funcionarios o nosotros vamos a ejercer la prerrogativa legislativa de confirmación. A eso es a lo que yo me refiero, a que no es cuestión de que hicimos una vista pública y donde allí alguien recomendó, que no podíamos tomar acción con respecto al nombramiento, porque el nombramiento no había llegado. Entonces una llamada a la Gobernadora Interina, manda el nombramiento porque no lo tenemos y vamos así rápidamente a considerarlo. Yo había solicitado el aplazamiento, el compañero en un inicio había estado de acuerdo conmigo en que no se iba a considerar, que sí iba a dejar que se enviara de receso y que luego para enero podríamos, con tiempo, evaluar ese nombramiento, para responsablemente nosotros ejercer la prerrogativa constitucional de consejo y consentimiento.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador Báez Galib, en su turno de rectificación.

SR. BAEZ GALIB: Muy brevemente, el planteamiento que yo hice, el distinguido compañero no lo ha tocado, se fue por una tangente acusándome del pecado de ser constitucionalista. Por cierto, Freddy, sí he ido al Tribunal y gané, recuérdate el caso de referéndum en la tercera proposición. El planteamiento importante que el compañero no ha tocado, y que me gustaría que tocara, es la posibilidad de que se haya cometido un delito configurado en nuestro Código Penal. Eso no tiene que ver nada con la Constitución, eso no tiene que ver nada con la organización legislativa. Eso con lo que tiene que ver es con una persona que estamos confirmando y que el Senado tiene que tener ante sí, el hecho de que pudo haber estado usurpando uno, de dos cargos públicos y que el Código Penal prohíbe eso. Es tan sencillo como eso. Y si la Comisión y el Senado están dispuestos a confirmar en una situación donde podría ser señalado mañana mismo por el Secretario de Justicia, de que ha habido una infracción al Código Penal, es tan sencillo como eso. Y no creo que eso conlleve grandes malabarismos constitucionales para poderlo entender. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, comenzando con el compañero Eudaldo Báez Galib. Estamos en la Legislatura, no en el Tribunal. Un planteamiento como el que hace el distinguido Senador, éste no es el foro para hacerlo. El foro son los tribunales que son los que tienen la responsabilidad de analizar si hay violaciones o lo que se esté realizando contrario ultra vires a la ley. Nosotros estamos aquí para hacer leyes, para que la ley sea buena. Y en el caso de la Comisión de Nombramientos, para analizar la capacidad, responsabilidad, conocimiento, y la forma y manera en que el funcionario, el designado, puede trabajar con esa posición. A menos que el compañero quiera presentar una enmienda para que a la Comisión de Nombramientos le den funciones más allá de las que tiene la Legislatura, y nos den alguna de las que puede tener el Tribunal Supremo de Puerto Rico. Y si fuera así, estaríamos en buena lid con el compañero, para firmar lo que fuera necesario. En relación a la compañera Velda González, pues entonces, posiblemente, lo que ella pretende es que el licenciado Aldín Terón vaya al Tribunal Superior o al Tribunal... para solicitar que el señor Durán se presente al trabajo. ¡Eso sería lo último! O sea, una persona lleva un caso, porque supuestamente lo han despedido de una función. El Tribunal dictamina que lo tienen que reponer y va y no se presenta; pues el señor Durán es un irresponsable, o a el señor Durán está más acomodado económicamente y me imagino que políticamente en el "batatal" de Héctor Luis Acevedo; o el señor Durán no le interesa volver a esa posición; pero el que le interesa es el señor Durán, a menos que a la Senadora, que la invito a que lleve un caso a los tribunales para obligar al señor Durán a reportarse a la oficina del licenciado Ardín Terón. Y sería la primera vez, posiblemente, que algo así ocurra.

En relación al documento que acaban ustedes de ver, ese documento es el del que yo hablaba. Y la propia Senadora dijo, "iba..." O sea, un documento que no se consumó, un documento que el propio licenciado Ardín Terón dijo que estaba en el deseo de que la nombraran, que estaba solicitando y recabando sus servicios.

Pero que no se consumó; sin embargo, sin haberse materializado, señora Presidenta, la Delegación Popular tiene ese documento. Sin haberse ni oficializado el nombramiento, sin la persona haber estado ni un día desempeñando la función, sin haber cobrado un centavo en esa función. Y el periódico que tanto resalta la Senadora, Claridad; periódico que en lo que a mí respecta no tiene ninguna credibilidad y es Prensa amarilla, producto de las mentes enajenadas de comunistas malsanos, que se ha demostrado hasta en muchas ocasiones que reciben hasta dinero de la Cuba comunista de Fidel Castro, pero que venden el periódico Claridad cobrando dinero americano, porque no aceptan rublos. Ese periódico Claridad, que ya tiene tanto respeto, pone a la esposa del Secretario del Trabajo, diciendo: "Lida Ramírez, ahora Vicepresidenta del Consejo de Formación Tecnológica Ocupacional, fue la Directora Ejecutiva...". Cuando jamás se materializó ese nombramiento, y distinguida Senadora, si usted respeta un periódico de esa naturaleza, eso es lo que ustedes... No si ese documento que está enseñando la Senadora, ese documento, vuelvo y repito, es para ustedes vean, mis compañeros Senadores, los que se quedan aquí y los que forman parte de este Gobierno, la penetración y la infiltración que existen en las agencias gubernamentales de personas que lo que quieren es destruir reputaciones y detener la obra de esta Administración, sacando documentos que no tienen ni las propias agencias gubernamentales y que le serían difícil obtener mediante los medios gubernamentales legales. Eso es bueno que nos ocurra, eso es bueno que nos ocurra, porque la democracia llega un momento de su propio asesinato, que es cuando llegamos al libertinaje. Pero ante todo esto, vuelvo y repito, señora Presidenta, el señor Ardín Terón tiene la capacidad, la experiencia, el conocimiento y el talento para dirigir esta oficina; y nosotros solicitamos respetuosamente la confirmación del mismo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a instruir al señor Sargento de Armas, que localice a los señores

Senadores, que vamos a proceder con la votación.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta, se solicita los Senadores que están en conferencia que vengan al Hemiciclo a participar en la votación.

SRA. VICEPRESIDENTA: No hay ninguna Comisión reunida, señor Senador.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: La Comisión de Etica está reunida, señora Presidenta; como ya no piden permiso, no tenemos constancia, pero está reunida.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia no ha sido notificada a esos efectos. Señor Portavoz, algún comentario a esos efectos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, no tenemos ninguna comunicación oficial de que se encuentre reunida la Comisión de Etica, salvo que estén reunidos informalmente, pero formalmente no hay ninguna reunión de la Comisión de Etica.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta, yo le quiero informar que me consta personalmente ver al Presidente de la Comisión de Etica entrar al Salón de Audiencias número 2 ó número 3, y al senador Cirilo Tirado encontrarme con él en el camino hacia aquí, decirme que va a una reunión de la Comisión de Etica.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, no consta ninguna solicitud, notificación a la Secretaría del Senado sobre tal reunión, si ellos están reunidos y no notificaron acá, pues lo desconocemos, de todas maneras solicitaríamos al Sargento de Armas que se llegue al lugar y si efectivamente los compañeros están ahí, independientemente estén reunidos o no estén reunidos formalmente, lo cierto es que en el momento de votación deben de estar aquí.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Como hay votación planteo la cuestión de quórum.

SR. RODRIGUEZ COLON: Una vez establecido el quórum, señora Presidenta, podemos empezar a votar.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se había instruido al señor Sargento de Armas para que localizara a los señores Senadores. Habiendo planteado una cuestión de quórum, procedemos con el pase de lista, señor Subsecretario.

PASE DE LISTA

Senadores presentes:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Velda González de Modesti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, Mercedes Otero de Ramos, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Senadores ausentes:

Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Víctor Marrero Padilla, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Noguerras, Hijo; Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Rafael Rodríguez González y Cirilo Tirado Delgado.

Secretaría informa dieciséis (16) Senadores presentes.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo quórum, procederemos entonces a la votación del nombramiento. Procederemos entonces ahora a la votación una vez atendido el planteamiento del quórum. Los señores Senadores que estén a favor del nombramiento presentado por la Comisión de Nombramientos del licenciado Ardín Terón Santiago, se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Confirmado el licenciado Ardín Terón Santiago como Director Ejecutivo del Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos. Notifíquese al señor Gobernador.

Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se proceda de inmediato con el Proyecto de la Cámara 2195, hemos tenido una conversación con el Portavoz de la Delegación del Partido Popular, hemos llegado a unos acuerdos de caballeros, que como son de caballeros no es necesario tener que verterlos a récord y eso lo vamos a compartir con nuestros compañeros de la Delegación Mayoritaria.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Eso es correcto, y como es cuestión de caballeros sólo compete cumplirlos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Caballeros y damas...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Es que él informaba que las damas no iban a participar en el debate, pero si van a hacerlo es de caballeros y damas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante un nuevo Senado donde hay igualdad de participación nos extrañaría esa posibilidad.

Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, estamos seguro que el compañero lo ha dicho en parte del comentario jocoso, pero ciertamente no hemos excluido jamás a las distinguidas compañeras Senadoras que honran este Senado con su presencia y con su labor habitual por el beneficio de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, pasaremos a la consideración del Proyecto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la

Cámara 2195, titulada:

"Para autorizar la Emisión de Bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en una cantidad principal que no exceda de ciento cincuenta millones (150,000,000) de dólares y la emisión de pagarés en anticipación de bonos para cubrir el costo del desarrollo de Infraestructura y Sistemas de Informática Electrónica del Gobierno."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Aníbal Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al texto incluidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta, nosotros vamos a abstenernos de votar con respecto a las enmiendas que realmente no son sustantivas y vamos expresar nuestra posición cuando se considere la moción de votar la medida con las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se aprueben las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción a las enmiendas, se aprueban las mismas. Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Hay objeción señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Van a consumir turnos los señores Senadores para la medida?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Sí, vamos a consumir turnos y vamos a autolimitarnos en los turnos y entendemos que los argumentos que pueden plantearse pueden expresarse en plazos relativamente breves.

Señora Presidenta, no puede haber objeción de parte de ninguna persona razonablemente conocedora o interesada en los asuntos de la Administración Pública en Puerto Rico que pueda objetar programa alguno encaminado a traer al día el sistema informático del país. Desde hace tiempo se han estado haciendo esfuerzos en esa dirección, se han invertido millones de dólares en la compra en equipo de computadoras, de hecho, un dato que ha aportado uno de los deponentes, funcionario de Gobierno en la vista que se celebró ayer, conforme a los datos que he leído, en el sentido de que la administración anterior gastó o invirtieron cerca de ciento cincuenta y siete (157) millones de dólares en la compra de computadoras; que algunas de esas computadoras están obsoletas; que algunas nunca se utilizaron. De modo que, con esto quiero dejar sentado que nuestra posición de objetar la emisión de bonos de ciento cincuenta (150) millones de dólares para la compra de computadoras, en forma alguna representa objeción a esfuerzo legítimo, bien dirigido y eficiente de establecer un buen sistema de información electrónica que pueda facilitar la actividad gubernamental y la comunicación entre el Gobierno y el ciudadano. Objetamos la forma en que se está haciendo.

En primer lugar, no hemos tenido ante nosotros una información que nos indique que hay un plan de información donde cada agencia tenga claramente definido cuál es la información que produce, la importancia de esa información y la necesidad de compartirla, ya sea con otras agencias o con el ciudadano. Si se parte de lo más elemental, que es determinar qué información produce cada agencia y cuál es su utilidad para la agencia, para el ciudadano y para otras agencias públicas, si no tenemos eso, estamos partiendo de una base totalmente débil. La presentación que hizo la Junta de Planificación apoya nuestra expresión, y precisamente uno de los reparos que plantea la Junta de Planificación a este proyecto es que no hay un sistema, que se está llevando a cabo una propuesta aislada de otras actividades que lleva a cabo la Junta de Planificación como el Programa de Inversiones de cuatro años, el Plan de Desarrollo Integral, el Plan de Usos de Terrenos. De modo que, aunque se habla de un sistema de información integrado el mismo no evidencia que existe tal integración, por un lado; y por otro lado no hay una definición de cuáles son los datos que cada agencia debe producir y con qué fines. En segundo lugar, la legislación carece de precisión, se nos ha dicho que esta legislación en cierta medida copia legislación del estado de Massachusetts. Hemos examinado la legislación de Massachusetts y la legislación del estado de Massachusetts es una legislación específica donde dice tantos millones de dólares para tal actividad informática, tantos millones para tal otra actividad, una cosa precisa. Aquí nos pretenden conformar con dos páginas que nos entregaron ayer donde en forma muy general se dice, tantos millones para tales agencias, tantos millones para tales agencias, tantos millones para cubrir tal aspecto de informática, pero sin precisar exactamente qué estadísticas se van a producir, a qué agencia le corresponde producirlas, cómo se van a interrelacionar, qué equipo se necesita, cuándo se instalará el equipo, cuál va a ser el calendario de instalación de ese equipo. Por eso es que a nuestro juicio la legislación es imprecisa.

Se está invirtiendo, además, una cantidad exorbitante de dinero, ciento cincuenta (150) millones de dólares en equipo que se torna obsoleto en poco tiempo, hay un alto grado de obsolescencia en estos productos electrónicos, de hecho, las mismas recomendaciones que está haciendo la Oficina de Gerencia y Presupuesto ya indican que si compran conforme a esas recomendaciones están comprando equipo obsoleto, nadie compraría hoy "Window 3.1" cuando hay "Window 95" y se está hablando e "Pentium" de 75 mg, ya hay "Pentium" de 140, 150 mg. De modo que estamos hablando de un equipo que se torna obsoleto con gran rapidez, y por lo tanto, el mantenerlo actualizado es parte importante del grado de eficiencia que pueda tener todo el sistema.

En cuarto lugar queremos señalar que no se han examinado alternativas a fondo, no se han examinado a fondo alternativas disponibles. Yo tengo aquí una correspondencia de una compañía que se conoce como "AA Public Finance Company" que se dedica a financiar equipo con la cual el gobierno actual ha hecho negocios y le ha financiado la compra de equipo al presente Gobierno; de hecho, tengo información de que le han financiado la compra de vehículos a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados que es una agencia cuya

capacidad de financiamiento es bastante reducida. Esa empresa le ha hecho una oferta el 28 de octubre al Banco de Fomento, primero señalando que puede proveer financiamiento más barato; segundo, que se economiza la comisión que se paga por la emisión de bonos; tercero, que corre con todos los gastos administrativos; cuarto, que le permitiría mantener al día el sistema, lo que llaman en español "upgrading"; y quinto, que el Gobierno podría pagar, si así lo interesa, sin penalidad alguna. Aquí hay una alternativa que cuando se evalúa por lo menos produce medio millón de dólares en economía de intereses porque el interés sería 4.75 vs. 5.1 que sería el interés más bajo disponible; y además se economizaría un millón y medio de el pago de comisión por la emisión de bonos siendo una emisión de ciento cincuenta millones de dólares, un por ciento de comisión son millón y medio de dólares que no habría que pagar. El Gobierno tendría la posibilidad de mantener al día todo ese equipo continuamente. La pregunta que yo me formulo y tiene que formularse cualquiera persona, -cualquiera de nosotros e invito a los compañeros de la mayoría también si han estudiado esto que expliquen por qué no se ha aceptado una propuesta como ésta-, por qué razón se ha rechazado o por qué razón no se han buscado otras alternativas; por qué la insistencia en pagar millón y medio de dólares en comisión por una emisión de bonos que se puede evitar. Por qué rechazan una propuesta de una compañía con la cual están haciendo negocios y que no hay información de que hayan ocurrido desavenencias o circunstancias que justifiquen ahora en no hacer este negocio con esta compañía, a quienes de paso, debo decir no conozco, me enteré de la compañía porque escribió a unos cuantos Senadores sobre esta alternativa; yo me tomé el interés de invitar a mi oficina al señor Aguirre quien es el Presidente de esta corporación, el licenciado Aguirre, y el licenciado Aguirre me explicó y luego me confirmó por carta, diciéndome que pueden ofrecer un financiamiento más barato. La pregunta, vuelvo y la repito, es ¿por qué razón se rechaza la posibilidad de un financiamiento más barato y se escoge este otro?

En quinto lugar, no hay garantías para proteger la intimidad del ciudadano, el Gobierno tiene muchísima información sobre cada uno de nosotros como ciudadanos, tiene la información de nuestro consumo de energía eléctrica, tiene la información de nuestro consumo de agua potable, tiene la información del uso del servicio telefónico, tiene la información para aquellos ciudadanos que reciben ayudas gubernamentales sobre la situación económica, la composición familiar, el número de hijos, la edad de esos hijos, la residencia, la dirección, el teléfono, toda una cantidad de datos. Tenemos en el Departamento de Hacienda los datos relativos a nuestra situación contributiva, tenemos en los departamentos que tienen que ver con justicia criminal los récords penales de cada uno de los ciudadanos en Puerto Rico. De modo que, ahí hay una cantidad de información que cuando se entrelaza, cuando se entra a una computadora es información que está ahí disponible, ¿cuánta de esa información va a estar protegida? ¿Cómo se va a proteger? ¿Cuánto riesgo hay de que ocurra, como ha ocurrido en otro sitio el robo de información que es una de las posibilidades? El uso indebido de este Gobierno -y de cualquier Gobierno, yo estoy haciendo un planteamiento de Gobierno más allá de esta administración-, el uso indebido de esta información con fines puramente políticos de persecución de un ciudadano. No estamos facilitando lo que podríamos llamar aquí un carpeteo electrónico, vamos ni siquiera a asumir que es que se quiera hacer por no hacer otras cosas, por no penetrar en el examen de estas propuestas. ¿Dónde están las garantías que deben dársele al ciudadano de que no se le va a invadir su privacidad a la vez que se permite al Gobierno tenga una cantidad interconectada entre las agencias de fácil acceso para facilitar el funcionamiento del Gobierno y la toma de decisiones que como dije, no estamos haciendo objeción alguna a ese propósito y al logro de ese objetivo.

Estamos planteando unas interrogantes que a nuestro juicio no se han atendido, no se han resuelto y que a nosotros nos hubiese gustado por lo menos intentar tener alguna contestación a ellas si se hubiese accedido a la moción que yo formulé ayer de que no se celebrara simultáneamente la vista de la Comisión de Hacienda con la Sesión del Senado; yo tenía que estar en uno de los dos sitios, como Portavoz de mi partido en este Senado, preferí ayer estar aquí ejerciendo mi función de Portavoz y no pude ejercer la función que me corresponde como miembro ex officio de la Comisión de Hacienda y por eso no pude formular esa interrogante. Pero estas interrogantes, señora Presidenta y compañeros del Senado, están formuladas en el mejor propósito de que lo que se va a hacer se haga bien, que los fondos que se van a invertir en equipo de computadoras sean fondos bien invertidos, que el objetivo que se persigue se logre, que las experiencias buenas que hayamos tenido en el pasado se aprovechen y las malas también se aprovechen, que si en el pasado se compró equipo que ya es obsoleto, evitemos repetir eso; que si en el pasado se compró equipo que no está en uso todavía, algo pasó, o el equipo era innecesario o no se determinó bien cual era el dato que había que introducir en el equipo o no se preparó al personal necesario para manejar el equipo, ¿Por qué no aprovechamos esa experiencia y de esa experiencia pasada, buena y mala, formulamos el plan que nos permita hacer el mejor uso de los recursos.

Esas son nuestras observaciones, señora Presidenta, compañeros del Senado, las hacemos en el ánimo de ver que este propósito loable, necesario, un país moderno, una administración moderna necesita ser servida por toda la tecnología nueva, y en ese sentido no solamente no tenemos objeción, sino que apoyamos todo intento bien dirigido, bien realizado para que Puerto Rico en su gobierno cuente con esos recursos. Con estas observaciones, señora Presidenta, terminamos nuestro turno en torno a esta importante medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Diez minutos a la Delegación del señor Senador.

SR. BAEZ GALIB: Una pregunta a la Senadora, ¿vamos a alternarnos o consumo yo, cómo vamos a hacerlo?

SRA. VICEPRESIDENTA: La Delegación del Partido Popular iba a consumir veinticinco minutos entre sus componentes, le restan diez minutos, el señor Hernández Agosto consumió quince minutos. La Delegación del Partido Nuevo Progresista habría de consumir algunos treinta y cinco minutos, si el señor senador Vélez Barlucea iniciaría el término de tiempo que le corresponde a su delegación. Haciendo constar, disculpeme, señor Senador, que restarían diez minutos para ser utilizados por el resto de la Delegación Popular.

SR. VELEZ BARLUCEA: Muchas gracias, señora Presidenta, básicamente mi participación durante la tarde de hoy se va a limitar a señalar algunos de los aspectos que no fueron señalados por el Portavoz de la minoría, el senador Miguel Hernández Agosto, y específicamente en un área y de una Comisión que yo presido que es la Comisión de Educación. Al senador Miguel Hernández Agosto se le olvidó omitir, perdón, omitió, no se le olvidó sino que omitió, que de esta emisión de bonos hay una asignación de treinta y cuatro punto siete (34.7) millones de dólares que van dirigidos directamente al Departamento de Educación, y específicamente van dirigidos a tres programas muy importantes que tienen que ver con el mejoramiento de las condiciones del estudiante y con equipar a nuestras escuelas públicas con unas condiciones para preparar a Puerto Rico para el Siglo XXI. Específicamente uno tiene que ver con "Metas 2000" que es el plan que tiene nuestro Gobierno para atender las necesidades de educación para el próximo siglo, y otro que tiene que ver con lo que se conoce como las bibliotecas electrónicas. Como ustedes saben, en muchas de nuestras escuelas por el hecho de estar muy aisladas y por el hecho de no contar con los recursos de libros pedagógicos se ha implementado una nueva modalidad tecnológica que es de hacer accesible a nuestros estudiantes de las escuelas públicas, no importa el sitio en que vivan, la ventaja de tener acceso a toda la información del mundo moderno; inclusive, ya se ha implementado una comunicación con la red que se conoce como "Internet", y eso es básicamente lo que el compañero Miguel Hernández Agosto se le ha olvidado y que le está negando, con la negativa en el caso de que ellos decidan votarle en contra a este proyecto, a los niños pobres de las Escuelas Públicas de Puerto Rico. Treinta y cuatro punto siete (34.7) millones de dólares que son necesarios para poner en ejecución estos tres programas tan importantes para el mejoramiento tecnológico en nuestras escuelas, pero lo más importante para que nuestros niños en Puerto Rico tengan acceso a lo que posiblemente tienen acceso en este momento los nietos de don Miguel porque tienen los recursos que están en los colegios privados y están en los sitios en donde usted paga para que esos recursos estén al alcance de estas personas.

Así es que solamente nuestra súplica, como Presidente de la Comisión de Educación del Senado, es que le demos la oportunidad a los niños pobres de Puerto Rico para que tengan acceso al campo tecnológico que de ninguna otra manera podrían tener. Inclusive, esto es parte de un plan para acelerar el acceso tecnológico a todas las escuelas públicas de Puerto Rico y el que las escuelas públicas de Puerto Rico todas cuenten con lo que se conoce como la biblioteca electrónica. Así es que, yo personalmente le voy a pedir a los compañeros que no les nieguen la oportunidad a los niños pobres de Puerto Rico para ser lo que queremos que sean, unos mejores estudiantes con los mejores recursos y que estén siempre con las mejores oportunidades de estudios que les podamos brindar. Están los recursos ahí, vamos a utilizarlos, yo sé que van a estar muy bien invertidos y que el Pueblo de Puerto Rico se va a beneficiar en vez de estar invirtiendo en cárceles o en vez de estar invirtiendo en cosas que verdaderamente, a pesar que sabemos que son necesarias pero que a largo plazo definitivamente rinden más beneficios. Muchas gracias, señora Presidenta y compañeros Senadores, por haberme escuchado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador, consumió diez minutos del tiempo concedido a su delegación. Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Muchas gracias, señora Presidenta, una mera observación a lo dicho, el proyecto que el compañero acaba de mencionar de Educación ya tiene computadoras. Ahora bien, hay que partir de una premisa bien importante y todos aquí tenemos que admitirlo, y es que la riqueza del futuro depende de la información, del control de información. Quien no tenga información y conocimiento está avocado a desaparecer. Por lo tanto, el que nosotros nos ordenemos electrónicamente no es malo; por el contrario, tenemos que hacerlo y tenemos que hacerlo con miras a la globalización. Así que vamos a partir de esa premisa para evitar menciones políticas innecesarias. Esto es un proyecto demasiado de serio para nosotros llevarlo al ramo político.

Ahora bien, yo quiero retomar esto en algo que dijo el senador Hernández Agosto en una forma un poco más gráfica, y le digo al distinguido compañero Aníbal Marrero -y se lo digo a él porque es el Presidente de la Comisión-, que él piense en algunas personas de su partido, en algunas personas de mi partido, en algunas personas de Gobierno, asumiendo la mejor buena fe del mundo, que tienen unas inclinaciones que no son las mejores y yo le pido a él que dibuje en su mente un escenario, ahora ficticio, de esa persona sentada frente a una pantalla de computadora donde trae a la pantalla el historial financiero del Departamento de Hacienda del distinguido compañero, después trae del Departamento de Salud su récord médico, después trae de Energía Eléctrica, de Fuentes Fluviales, su récord particular, después trae del Departamento de Obras Públicas lo relacionado con su vehículo y de Planificación sus permisos, ¿qué tiene ante sí en esa pantalla ese individuo que ni él ni yo queremos? Tiene el perfil de su vida, tiene en sus manos una mina de oro para poder utilizarla a favor o en contra de esa persona. ¿Qué mecanismos hay para proteger que no ocurra eso? Si aprobamos este proyecto, no existe una sola legislación impediendo para que no pueda ocurrir eso, me gustaría mucho que al aprobarse esto se apruebe con unos mecanismos protectores a la ciudadanía de forma tal que no se convierta lo que es tan necesario para el futuro en una persecución para el mañana. Yo sé que hay mucha gente de buena fe, pero aquí tenemos que legislar teniendo en mente también la de mala fe. Y yo me imagino que a cualquier partido político con la mejor buena fe del mundo pero con la gente de mala fe que puedan haber en cada uno, el gusto que le daría tener en sus manos el perfil del compañero o el perfil mío para utilizarlo en la forma que no es utilizable.

Pero vayamos al proyecto, este proyecto como está tengo seriesísimas dudas que los bonistas compren los bonos. Los bonitas leen los proyectos que dan bases a la creación de los bonos y el primer problema que tiene este proyecto es que no cumple con la orden que dio este propio Cuerpo en torno a la política pública. Mediante la Ley 110 de 3 de agosto de 1995, nosotros creamos el Comité del Gobernador sobre Sistemas de Información y le dimos una directriz, que el objetivo primordial de lograr la interconexión de los organismos era para facilitar y agilizar los servicios del pueblo, esa es la política pública que creó quienes pueden hacerla.

Estas personas la cambiaron, la cambiaron a básicamente mejorar la gerencia del Gobierno. Ante esa situación, yo le digo a los distinguidos compañeros que ellos no están autorizados a cambiar la política pública, que nosotros le ordenamos que ellos tenían que seguir. Pero hay un problema adicional con este proyecto, este es un proyecto de bonos para mejoras públicas e infraestructura, bonos de mejoras públicas e infraestructura. ¿Dónde nosotros vamos a buscar lo que es infraestructura? Si nosotros acudimos al Fondo Permanente para Infraestructura, esta es la definición de infraestructura: "Significará, -y es la única definición que hay en todo nuestro Cuerpo Legal- el marco físico de obras permanentes que apoye el desarrollo socioeconómico". Físico, obras permanentes. El Secretario de Justicia en una opinión, -que tengo que confesar, me avergüenza- ha hecho unos malabarismos increíbles para tratar de demostrar que estos bonos son para mejoras permanentes. Una opinión que, dicho sea de paso, cita falsamente las fuentes, aquí tenemos un caso donde se cita un diccionario jurídico sobre mejoras donde las mejoras de las cual habla el diccionario, ¿sabe el compañero cuáles son?, mejoras testamentarias. Cree que está hablando de mejoras de bienes inmuebles, esa es la opinión del Secretario de Justicia, donde cita el Código Civil para demostrar que estas son obras de carácter permanente en relación con bienes inmuebles que no tienen nada que ver con el tema, para dar un salto y determinar que estos bonos son para obras permanentes, y no lo son como se ha visto ya con la propia definición.

Este proyecto tiene también un grave defecto que a mí me preocupa, y es que cuando vamos a la parte B del Artículo 2, donde habla de la emisión que se autoriza, dispone que esos bonos tendrán términos y condiciones autorizados según el Artículo 2 de esta Ley, y cito lo siguiente: " y la resolución autorizante o las resoluciones autorizantes". O sea, que nosotros ahora le estamos dando una carta blanca al Secretario de Hacienda para que, además de cumplir con el Artículo 2 de esta Ley resuelva lo que él crea para que los bonos tengan que contener; eso no es correcto, eso no se puede hacer legislativamente. Y es interesante también notar que el sistema de financiamiento es único, aquí no hay que vender los bonos para sacar ciento cincuenta (150) millones de pesos. El Secretario de Hacienda puede, primero, del tesoro sacar ciento cincuenta (150) millones, después flotar unos pagarés contra las contribuciones que la ley lo permite para pagar esos ciento cincuenta (150) millones y entonces después flotar bonos para pagar los pagarés que a su vez paga lo que se sacó de Hacienda. Por lo tanto, los diez (10) años que da la ley para flotar bonos, aquí estamos hablando de que se pueden convertir en quince, veinte o veinticinco porque no da parámetros para los préstamos que se le cogen al tesoro. Esto visto dentro del todo, demuestra que esta es una ley sumamente defectuosa y yo adelanto para récord que en el mañana se lea, que dudo mucho, que quienes comprenden bonos cuando lean el récord de este debate, cuando lean estas leyes se atrevan tan siquiera a invertir un solo centavo para comprar los mismos.

En fin, esas dos preocupaciones quiero que estén para el récord. Volviendo a la primera, yo creo que ustedes deben estar conscientes de la peligrosidad que existe, yo quiero partir de la premisa de que todos son gente buena y de que nadie habrá de abusar de lo que se le está poniendo en las manos como un arma que puede ser sumamente peligrosa. Repito, a cualquiera de los compañeros aquí, que ante un terminal de computadoras su vida entera puede ser traída, de Hacienda, de Salud, de Daco, el perfil completo de quiénes son ustedes, cuánto deben, qué no deben y ese perfil puede ser utilizado en contra de cualquiera de ustedes si no existen unos mecanismos legislativos que controlen la utilización de esa data, que castigue a quien utilice esa data mal utilizada y que responda ante la comunidad y la sociedad por la mala utilización de esa data. Noten que cuando nosotros hicimos nuestra expresión de política pública recabamos que habrían agencias que no pueden entrar dentro de ese sistema de recobrar información, hasta este instante que yo estoy hablando ni he leído ni he escuchado una sola expresión de cuáles son las agencias que están eliminadas de esta red de información. Con estos parámetros, yo me vería en la obligación de votarle en contra, pero si hubieran unos mecanismos protectores de la información y si hubieran unas correcciones de la política pública, como ha sido decretada por ese comité del Gobernador, entonces quien sabe si uno pudiera considerarlo porque la informática indiscutiblemente es la ruta del futuro.

Muchas gracias.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Hubiese consumido todo el tiempo asignado a su delegación el señor Senador. Señor senador Aníbal Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, compañeros del Senado, hoy es un día histórico para el Pueblo de Puerto Rico y es una gran pena que la Delegación del Partido Popular no quiera acompañarnos a ese momento histórico que hoy vive el Pueblo de Puerto Rico cuando este Senado aprobará una medida para poner a nuestra Isla del Encanto en el camino correcto que siguen los pueblos civilizados del mundo y los pueblos que han logrado unos adelantos científicos y tecnológicos a la altura de este siglo. Para hacer una historia breve con relación a esta medida voy a decir lo siguiente: cuando ocurre el cambio de administración que el Pueblo de Puerto Rico le da un voto de confianza al Partido Nuevo Progresista, al Gobernador don Pedro Rosselló y a los Legisladores del Partido Nuevo Progresista, se inicia un proceso para lograr un transición de gobierno en forma civilizada y ordenada; a través de ese proceso de transición comienzan a revelarse una serie de métodos, de procedimientos totalmente arcaicos, totalmente desenfocados de la realidad del mundo moderno. Cada una de las agencias que comparecían al Comité de Transición tenían una metodología para explicar los procedimientos que seguían en su agencia, cada agencia; cada oficina tenía un método diferente y unos procedimientos diferentes en términos de información. No había uniformidad en los procedimientos, daba margen entonces para que aquellos funcionarios que en aquel momento estaban entregando el mando a una nueva administración dieran la información que ellos quisieran sin haber ningún tipo de sistema confiable en donde el Pueblo de Puerto Rico pudiera estar completamente asegurado que los procedimientos y las acciones del Gobierno pudieran seguir ininterrumpidamente para dar unos servicios adecuados al Pueblo de

Puerto Rico. ¿Cuál fue la realidad cuando se comienza a investigar aquellos datos que daba el Comité de Transición de la pasada administración? Que se comienza a encontrar datos que no estaban de acuerdo con la realidad. Datos que posiblemente habían sido dados para ocultar información y es cuando el Gobernador de Puerto Rico, don Pedro Rosselló, se da cuenta de la situación y de ahí es precisamente que nace la idea de poder tener en Puerto Rico y crear un sistema de informar confiable y que pudiera asegurarle al Pueblo de Puerto Rico de la información que va pasando de gobierno en gobierno sea una información responsable, una información correcta, una información donde nuestro pueblo se pueda sentir orgulloso de su gobierno y de su organización política.

Inmediatamente el Gobernador nombra un comité que se llamó Comité del Gobernador sobre Sistemas de Información. Este comité recibe la encomienda del señor Gobernador de Puerto Rico de comenzar a trabajar en un sistema que fuera confiable, un sistema responsable de información y que a la misma vez pudiera llevar a Puerto Rico por el camino más adelantado y avanzado de la tecnología en el mundo entero; en un mundo en donde se han roto las barreras entre pueblos y pueblos, en un mundo donde ha nacido la solidaridad entre culturas, en un mundo donde se están llegando a unos acuerdos para la mejor convivencia y la mejor interacción entre los pueblos no se podía hacer menos que nombrar un comité para que Puerto Rico siga esa corriente también de solidaridad, de unidad, de interacción y comunicación a nivel del mundo entero. Ese comité lo primero que hace es que redacta la carta circular 9601 en donde se proveen unas guías, unas guías adecuadas para poder seguir la trayectoria que el Gobernador quería de lograr un sistema de información adecuado. Esto no se hace improvisando como se hizo en la administración pasada en donde se gastaron más de doscientos cincuenta (250) millones de dólares en sistemas de computadora .ineficiente, obsoleto, y que no le sirvieron bien al Pueblo de Puerto Rico porque no había una planificación adecuada de los sistemas. Y cada agencia siguió su rumbo, y cada agencia tenía su sistema y es por eso que nace esta circular para comenzar a darle forma en una forma correcta a todo este sistema de informática.

Luego quienes retienen estas guías a través de esta circular se aprueba adicionalmente la Ley 110 de agosto 3 de 1995 en donde a través de ella se fijan unos parámetros más claros para establecer la política en términos de información del Gobierno de Puerto Rico. Los compañeros obviamente, guiados por el Portavoz Miguel Hernández Agosto, quieren mantenerse en el pasado, no quieren ver la realidad histórica que vive el Pueblo de Puerto Rico en el día de hoy. Una realidad que aunque ellos se queden de espaldas a la pared, nuestro Puerto Rico va a seguir su camino y se van a quedar ellos atrás, e invierten millones de dólares en sistemas de computadoras, pero en una forma ineficiente, sin planificación alguna, y ahora critican porque se quiere hacer algo organizado, planificado, siguiendo unas guías, unos parámetros y critican el sistema. Y luego viene la fase después de haber aprobado una circular, luego de haber aprobado una ley que estamos hoy aquí para aprobar entonces una medida que le da los recursos necesarios al Gobierno de Puerto Rico para poner en marcha este sistema de información. Sistema de información que es de beneficio a todos los sectores de nuestra sociedad, beneficio a la ciudadanía. Tendrán los ciudadanos puertorriqueños un mejor acceso a los servicios y a la información a través del sistema de kiosco o Internet, modalidades que le permiten al ciudadano recibir servicios esenciales, tales como solicitudes de empleos, pagos de servicios públicos, renovación de licencia, todo este tipo de servicio a través de este sistema de información y un servicio a toda la Isla de Puerto Rico, incluyendo a Vieques y a Culebra. Tendrá el ciudadano más agilidad en los servicios mediante los procesos electrónicos que habrán de establecerse en cada una de las agencias. Ya el ciudadano cuando quiera, por ejemplo, saber cómo está su consulta en ARPE, lo podrá saber inmediatamente a través de este sistema de información; cuando la persona lleve una querrela al Departamento de Asuntos al Consumidor podrá a través de este sistema tener una información rápida de cómo está su querrela en el Departamento de Servicios al Consumidor. Habrá para el ciudadano una mejor calidad de servicio al facilitársele la comparación periódica del desempeño de los programas en las diferentes agencias. Tendrá el ciudadano más datos y más información y claro está, lo que tanto nos quejamos en el Puerto Rico de hoy, la burocracia gubernamental comenzará a ceder porque obviamente tendremos un sistema rápido de información en donde el ciudadano no tendrá que esperar horas y horas para recibir una información que es necesaria para la gestión que está haciendo ese ciudadano.

¿Y cuáles serán los beneficios entonces del Gobierno? Pues, miren, el Gobierno de Puerto Rico se beneficiará en múltiples formas; en primer lugar, habrá una uniformidad en los procedimientos que se siguen en las diferentes agencias y cuando haya un cambio de gobierno, que posiblemente será de veinte a veinticinco años, el gobierno que venga tendrá la oportunidad de tener una información uniforme. También el gobierno se podrá beneficiar de la interacción e interconexión de tecnología de otros países a través de este sistema de información y comunicación electrónica. Tendrá también el gobierno la facilidad de utilizar sistemas de manejo automatizado de correspondencia que permita el rápido acceso a la información y más ágil de la misma.

Habrà una agilización en el proceso y trámite legislativo aquí en la Legislatura de Puerto Rico y habrá algo muy importante, un sistema de contabilidad presupuestaria y legislación fiscal a través de sistemas electrónicos en donde pueden acelerarse todos los procedimientos. Habrá el establecimiento de un sistema de correo electrónico en donde se economizarán miles y miles de dólares porque no habrá que utilizar tanto papel, sellos, sobres, en donde se ha calculado que en el sistema de correspondencia nada más, podría el Gobierno de Puerto Rico economizarse más de veintiún (21) millones de dólares en ese sistema.

También habrá beneficios al servidor público, a nuestros empleados, podrán ellos contar con las herramientas más ágiles y modernas para realizar su trabajo en un forma más expedita, más rápida, más eficaz.

Tendrá el empleado con este sistema la oportunidad de mejorar el análisis, la preparación y la presentación de informes mejor documentados porque va a tener mayor información. Tendrá el empleado y el servidor público mayor acceso a información de diferentes agencias o lugares remotos sin tener que moverse de su estación de trabajo. Podrá el servidor público desarrollar mejores destrezas y habilidades que le permitirán

desarrollarse dentro de su organización y abrirse puertas hacia otros mercados, empleos mejor remunerados, y tendrá nuestro servidor público una mejor calidad de vida mediante el eventual acceso electrónico a su trabajo sin necesidad de transportarse físicamente al área metropolitana. Es muy posible que un servidor público de Ponce en el desempeño de sus funciones tiene que trasladarse a San Juan y posiblemente con este sistema electrónico no tenga que hacerlo ahora pudiendo entonces dedicarle más tiempo a su trabajo y más tiempo a su familia. Esto es lo que estamos aprobando en la tarde de hoy, compañeros Senadores, esto es lo que queremos para el Pueblo puertorriqueño.

Y quería hacer algunas observaciones que ha hecho la minoría del Partido Popular. Primero nos dicen por un lado que no se puede objetar el que haya mejores sistemas de información, nos dicen que no podemos olvidarnos de las corrientes modernas, nos dicen que los sistemas son buenos, pero entonces luego que dicen esto, comienzan una andanada de ataques viciosos al sistema. Don Miguel nos dice que no pudo ir a la Vista Pública y no pudo cumplir porque a la misma vez estaba reunido el Senado de Puerto Rico. Está muy bien, si Miguel estaba acá como Portavoz dónde estaba el compañero Cirilo Tirado Delgado que es el Portavoz de la Comisión de Hacienda, muy bien pudo uno estar acá y otro pudo estar allá atendiendo este proyecto, pero ni un solo miembro de la delegación del Partido Popular estuvo allí presente en las Vistas que se celebraron para hacer preguntas, para enterarse, para saber de qué era que se estaba hablando para luego no venir aquí al Hemiciclo a decir una serie de cosas sin haber tenido el beneficio de hacer las preguntas a los miembros del gabinete del Ejecutivo para aclarar sus dudas.

Nos dice don Miguel Hernández Agosto en un comunicado de prensa, una conferencia de prensa que hace en el día de hoy: " toda la imprecisión y premura con que se dispone de este proyecto crea fundada sospecha de que se utilice impropriamente información sensitiva sobre los ciudadanos. ¡Qué irresponsabilidad lanzar sin ningún fundamento estas acusaciones! Nos dice en el mismo comunicado más adelante lo siguiente: "Planteo si estas computadoras estarían interconectadas con la Comisión Estatal de Elecciones y de información disponible a la agencia de publicidad del Partido Nuevo Progresista y del Gobierno que anunció recientemente que ha establecido una red electrónica de información. Sin ánimo de ofender al compañero Miguel Hernández Agosto, aquí podríamos aplicar el dicho que "el ladrón juzga por su condición". Porque es precisamente el Partido Popular el que es señalado en un informe del Contralor de Puerto Rico en el 1994 que el hoy Secretario del Partido Popular, Jesús Joel Pérez, señalado por la Contralor de Puerto Rico, que las computadoras aquellas que compraron por más de ciento cincuenta y siete (157) millones de dólares fueron utilizadas por el Partido Popular y en ellas se encontraron listas de afiliados del Partido Popular durante la administración de Rafael Hernández Colón; y con relación al uso que le dieron a las computadoras hay un artículo aquí del Caribbean Bussiness donde dice: "Computers Chaos". Aparentemente ellos tienen experiencia en eso y quieren achacarle ahora a la administración del doctor Pedro Rosselló lo que ellos hicieron negativo y malo para el pueblo puertorriqueño. Pero el que ellos hayan hecho algo negativo y malo en contra del Pueblo de Puerto Rico, no les da derecho que mantengan a este pueblo marginado en la corriente de tecnologías y ciencias más avanzados en el mundo, y es responsabilidad de nosotros poner a nuestro pueblo con las herramientas que son necesarias para que este pueblo pueda competir efectivamente con los demás pueblos del mundo.

Ayer mientras celebrábamos la vista televisada por el Canal 40, se comunicó con nosotros, de la Escuela de la Comunidad, una Segunda Unidad de Gurabo, los estudiantes que estaban en el salón de clases escuchando las Vistas, y a través del sistema que estábamos utilizando hicieron preguntas con relación a las Vistas que estábamos celebrando. Lo que no hizo la delegación del Partido Popular que no estuvo allí cumpliendo por lo menos uno de ellos con su responsabilidad para con el Pueblo de Puerto Rico lo hicieron, los niños de la Segunda Unidad de Gurabo, preocupados ellos porque se haga un sistema eficiente de información y preguntaban ellos, entre las preguntas que hicieron, ¿qué pasaría si no se aprueba este proyecto y cómo quedarían rezagados los estudiantes de nuestras escuelas públicas al no poder tener un sistema eficiente que puedan ellos competir con otras escuelas y otros países del mundo? Los estudiantes preocupados, a los compañeros del Partido Popular no les importa, hay que votarle en contra al proyecto.

Por otro lado, nos habla aquí don Miguel también, y nos dice que una compañía hizo una oferta; falso, falso, no hizo ninguna oferta porque esa compañía no tiene los elementos de juicio para poder hacer ningún tipo de oferta. Lo que envió fue una carta, lo que se conoce como una de mercadeo, que no constituye -y lo dice la misma carta-, no constituye una oferta. Pero claro está, se engaña al Pueblo de Puerto Rico en esa forma. Habla aquí de los millones que se economizaría el pueblo si escogen otro sistema. Y yo le digo a don Miguel y a la delegación del Partido Popular que gracias a esas actitudes, gracias a ese tipo de gobierno de la forma que ellos quieren hacerlo, fue que endeudaron al Pueblo de Puerto Rico por más de dos mil (2,000) millones de dólares por debajo de la mesa, porque esta transacción que trae don Miguel aquí no es otra cosa que una transacción por debajo de la mesa. Y yo me imagino que la carta que tiene es de una compañía que se la trajo, porque ese es el "modus operandi" del Partido Popular, ese es el "modus operandi" del Partido Popular. Nosotros queremos hacer una transacción a la luz del Pueblo de Puerto Rico, siguiendo los procedimientos establecidos por ley, una emisión de bonos, como se ha hecho en otros estados. Una emisión de bonos en donde se le autorice al Banco Gubernamental de Fomento, que es nuestro agente fiscal y yo diría que uno de los bancos más serios y responsables del mundo entero, para que haga la mejor transacción y la que mejor le convenga al Pueblo de Puerto Rico en términos de la emisión de bonos.

Así que, compañeros del Senado, en esta tarde va a ser para todos nosotros un gran orgullo votar por esta pieza legislativa que representa una de las piezas más serias y de más necesidad en el mundo moderno para un pueblo. Y ayer alguien decía que hay otras prioridades, pues claro que hay muchísimas prioridades; pero entendemos que ésta es una de las primeras prioridades porque cuando hablamos de prioridad de salud, inmediatamente dicen, no porque hay prioridad de hacer hospitales y comprar medicinas, pero una de las cosas

más importantes en la salud es la información, son los últimos adelantos, es lo último que está en términos de medicina y a través de este sistema el Departamento de Salud tendrá uno de los mecanismos en donde podrá estar interconectado con el mundo entero en los últimos adelantos, en las últimas tecnologías científicas para mejorar la salud del Pueblo de Puerto Rico. Y nos dirán, la educación es otra prioridad, cómo se han de beneficiar nuestros niños al tener un sistema donde desde su escuela podrán comunicarse con otros niños del mundo y podrán tener una comunicación, una interacción continua; y no solamente eso, el ciudadano que ha de recibir esos servicios en una forma más rápida, con mayor información, con más seguridad. Yo creo que si los compañeros analizaran bien esta pieza legislativa y no se dejaran llevar por los apasionamientos político partidistas, porque el compañero Báez Galib nos habla de que no metamos la política partidista aquí, pero quien trae la cuestión de la política partidista es precisamente su Portavoz a través de una conferencia de prensa que hace en el día de hoy, ¿de qué estamos hablando?

Así que; señora Presidenta y compañeros del Senado, voy a terminar diciéndoles que la mayor contribución que podemos hacer a nuestro pueblo es votando para que esta pieza sea aprobada; esto no quiere decir que nosotros como Legisladores no estemos atentos y vigilantes para que la protección adecuada del ciudadano y el derecho a la privacidad que cada ciudadano tiene esté bien protegida. Si tenemos que aprobar leyes posteriores para garantizar esto, habrá de hacerse; ya existen leyes -y el compañero Báez Galib lo sabe-, existen leyes federales que dan la protección adecuada, porque esto no es nuevo en otras partes del mundo, ya se ha adelantado bastante en el mundo moderno y ya hay otras sociedades que están experimentando estos cambios y no podemos quedarnos atrás. Así que vamos a votar positivamente en esta medida y vamos a darle al Gobierno de Puerto Rico y al Pueblo de Puerto Rico los mejores instrumentos y los mejores mecanismos para mejorar la calidad de vida, para mejorar los servicios y para mejorar a todo nuestro pueblo. Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los señores Senadores que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra no. Aprobada la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se regrese al turno de Relación de Proyectos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del señor Charlie Rodríguez Colón:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1273

Por el señor Rodríguez Colón, la señora Carranza de León, los señores Meléndez Ortiz y McClintock Hernández:

"Para establecer el "Programa de Construcción de Vivienda para Personas de Mayor Edad con Ingresos Bajos", a los fines de proveer vivienda propia o de arrendamiento a este sector de la población; definir sus propósitos y mecanismos de funcionamiento; eximir del pago de contribución sobre ingresos, patentes, arbitrios de construcción y toda contribución o derecho municipal derivados de la venta o arrendamiento de viviendas para las personas de mayor edad; establecer los términos y requisitos para disfrutar de dichas exenciones; y para autorizar la adopción de los reglamentos necesarios para la implantación de las disposiciones de esta ley."

(VIVIENDA, DE SEGURIDAD SOCIAL, ASUNTOS DE IMPEDIDOS, ENVEJECIENTES Y PERSONAS EN DESVENTAJA SOCIAL Y DE HACIENDA)

P. del S. 1274

Por el señor Rodríguez Colón, la señora Carranza de León, los señores Meléndez Ortiz y McClintock Hernández:

"Para establecer el "Programa de Subsidio Hipotecario, de Arrendamiento y de Mejoras para Vivienda a Personas de Mayor Edad con Ingresos Bajos", a los fines de facilitar vivienda a este grupo de la población, crear un fondo especial para esos propósitos y enmendar el párrafo tercero del Artículo 14 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional" y para proveer recursos al referido programa."

(VIVIENDA, DE SEGURIDAD SOCIAL, ASUNTOS DE IMPEDIDOS, ENVEJECIENTES Y PERSONAS EN DESVENTAJA SOCIAL Y DE HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1855

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para declarar una moratoria de un año a partir de la aprobación de esta resolución en la implantación del Artículo 5, sección 2, inciso L, el Artículo 9, sección 2, inciso E y el Artículo 13 del Reglamento 4860 para el Aprovechamiento, Vigilancia, Conservación y Administración de las Aguas Territoriales, los Terrenos Sumergidos bajo estas y la Zona Marítimo Terrestre."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

R. C. del S. 1856

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar a las agencias gubernamentales relacionadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de doce mil (12,000) dólares, con cargo a los fondos consignados en virtud de la R. C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para la realización de obras de mejoras permanentes en el municipio de Caguas, según se indica en dicha Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1857

Por el señor Silva:

"Para asignar al Departamento de Educación para que a su vez transfiera a la Srta. Nilda Jiménez Marrero estudiante de la Red Caribeña de Varamientos la cantidad de mil quinientos dólares (\$1,500.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 377 de 11 agosto de 1995, para gastos de pasaje aéreo, matrícula, transporte terrestre y comida a la Conferencia Bienial de Mamíferos Marinos, auspiciada por la sociedad de Masteozoología a celebrarse en Orlando, Florida del 8 al 18 de diciembre de 1995."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1858

Por el señor Silva:

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña para que a su vez transfiera a la Compañía Teatral Nuevo Collage, la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para cubrir gastos operacionales de dicha entidad."

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1908

Por el señor Fas Alzamora:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al doctor Dwight M. Santiago Pérez como pionero y precursor de la medicina deportiva en Puerto Rico; y su aportación al deporte y a la comunidad en general."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1909

Por el señor Rexach Benítez:

"Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico al maestro Tito Puente por su aportación a la música latina."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1910

Por el señor Vélez Barlucea:

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más sentido pésame por el fallecimiento de William Pérez Madera, quien prestaba servicio en la Policía de Puerto Rico, y unirse a la pena que embarga a sus familiares y amigos ante esta sensible pérdida."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1911

Por el señor Vélez Barlucea:

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más sentido pésame por el fallecimiento de Héctor M. Nazario, quien se desempeñaba como Teniente Primero en la Policía de Puerto Rico, y unirse a la pena que embarga a

sus familiares y amigos ante esta sensible pérdida."
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta vamos a solicitar en estos momentos que se pase al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, la moción sería a los efectos de que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 1910 y 1911, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se proceda con un Calendario de Lectura de las medidas que han sido relevadas e incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1910, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más sentido pésame por el fallecimiento de William Pérez Madera, quien prestaba servicio en la Policía de Puerto Rico, y unirse a la pena que embarga a sus familiares y amigos ante esta sensible pérdida.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Día a día miles de policías salen a la calle arriesgando sus vidas para combatir la criminalidad. Hombres bien preparados dedican su valor y esfuerzo a devolver la tranquilidad a nuestro país. Pero esto no es tarea fácil. Muchos de estos hombres pierden sus vidas protegiendo las nuestras.

William Pérez Madera nació en Peñuelas. Son sus padres Carlos Pérez y Cándida R. Madera. Se casó con Ivonne Casiano Rentas con quien procreó dos niños, Jennifer y William. Ingresó en la Policía de Puerto Rico el 1° de septiembre de 1981, estando activo en la fuerza durante catorce años.

La dedicación y entrega de William Pérez a su familia y trabajo hacen de su fallecimiento una pérdida irreparable para sus familiares, amigos, compañeros y ciudadanos de Puerto Rico en general.

Puerto Rico está de luto por el fallecimiento de un hombre que murió en el cumplimiento de su deber. Es justo y apropiado que el Senado de Puerto Rico exprese su más sentido pésame ante esta sensible pérdida, y se una a la pena que embarga a los familiares y amigos de William Pérez Madera.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el más sentido pésame por el fallecimiento de William Pérez Madera, quien prestaba servicio en la Policía de Puerto Rico, y unirse a la pena que embarga a sus familiares y amigos ante esta sensible pérdida.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino a la Sra. Ivonne Casiano Rentas.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1911, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más sentido pésame por el fallecimiento de Héctor M. Nazario, quien se desempeñaba como Teniente Primero en la Policía de Puerto Rico, y unirse a la pena que embarga a sus familiares y amigos ante esta sensible pérdida.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Día a día miles de policías salen a la calle arriesgando sus vidas para combatir la criminalidad. Hombres bien preparados dedican su valor y esfuerzo a devolver la tranquilidad a nuestro país. Pero esto no es tarea fácil. Muchos policías pierden sus vidas a cambio de proteger las nuestras.

Héctor M. Nazario Torres nació en Villalba el 15 de noviembre de 1952. Son sus padres Luis Nazario e Isolina Torres. Se casó con Antonia Salomé procreando tres niñas, Liz Janette, Almari y Carla Michael. Héctor M. Nazario ingresó en la policía el 13 de agosto de 1974, estando activo en la misma durante veintiún años.

La dedicación y entrega de Héctor Nazario a su familia y trabajo, hacen de su fallecimiento una pérdida irreparable para sus familiares, amigos, compañeros y ciudadanos de Puerto Rico en general.

Puerto Rico está de luto por el fallecimiento de un hombre que murió en el cumplimiento de su deber. Es justo y apropiado que el Senado de Puerto Rico exprese su más sentido pésame ante esta sensible pérdida, y se una a la pena que embarga a los familiares y amigos de Héctor M. Nazario Torres.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el más sentido pésame por el fallecimiento de Héctor M. Nazario Torres, quien se desempeñaba como Teniente Primero de la Policía de Puerto Rico, y unirse a la pena que embarga a sus familiares y amigos ante esta sensible pérdida.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino a la Sra. Antonia Pagán Salome.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se proceda a la consideración de las medidas que han sido leídas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1910, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más sentido pésame por el fallecimiento de William Pérez Madera, quien prestaba servicio en la Policía de Puerto Rico, y unirse a la pena que embarga a sus familiares y amigos ante esta sensible pérdida."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, para unas enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En el texto, en la página 1, línea 1, entre "pésame" y "por" insertar "del Senado de Puerto Rico". Página 1, línea 2, entre "Rico" e "y" tachar "," y sustituir por ";". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Para una enmienda en el título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 1, línea 1, tachar "Para que el Senado de Puerto Rico exprese su" y sustituir por "Para expresar el" entre "pésame" y "por" insertar "del Senado de Puerto Rico". A la página 1, línea 2, entre "Rico" e "y" tachar "," y sustituir por ";".

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1911, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más sentido pésame por el fallecimiento de Héctor M.

Nazario, quien se desempeñaba como Teniente Primero en la Policía de Puerto Rico, y unirse a la pena que embarga a sus familiares y amigos ante esta sensible pérdida."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, para unas enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En el texto, en la página 1, línea 1, entre "pésame" y "por" insertar "del Senado de Puerto Rico". A la página 1, línea 2, entre "Rico" e "y" tachar "," y sustituir por ";". En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 3, la palabra "tranquilidadd" debe eliminársele una de las dos "d" finales. Tachar "país." y sustituir por ", pero". Esas son las enmiendas, solicitamos la aprobación de las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Para una enmienda en el título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 1, línea 1, tachar "Para que el Senado de Puerto Rico exprese su" y sustituir por "Para expresar el" entre "pésame" y "por" insertar "del Senado de Puerto Rico". A la página 1, línea 2, entre "Rico" e "y" tachar "," y sustituir por ";".

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, queremos indicar que el Senado de Puerto Rico ha atendido todos los asuntos que el Gobernador incluyó en esta Sesión Extraordinaria, setenta y tres (73) medidas, de las cuales ya seis (6) habían sido atendidas por la Asamblea Legislativa, por lo cual quedaron sesenta y siete (67) medidas. Hoy el Senado ha cumplido con el trámite de todas y en previo acuerdo con la Cámara de Representantes hemos discutido, evaluado y considerado todas estas medidas, por lo que, habiendo el Senado cumplido nos resta simplemente proceder con su Votación y de esa manera podríamos estar levantando la Sesión Extraordinaria sine die.

Pero antes de hacer ello, señora Presidenta, se radicó una moción, por escrito, luego de haberse preparado el Orden de los Asuntos, vamos a solicitar que esa moción, por escrito se atienda en estos momentos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente moción escrita:

Los senadores McClintock Hernández y Otero de Ramos, han radicado por escrito la siguiente moción:

"El Senado de Puerto Rico autoriza a su Presidente a designar a todos los miembros de este Alto Cuerpo que deseen participar en la reunión Anual del Concilio de Gobiernos Estatales (CSG) a celebrarse en San Juan el 30 de noviembre de 1995 como miembros de la Comisión Especial que representará el Senado en dicho evento.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le notifique a todos sus miembros."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se apruebe la moción escrita radicada.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, en estos momentos vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Proyecto de la Cámara 2195, Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara a los siguientes Proyectos del Senado 1218, 1262, 1266, Resoluciones del Senado siguientes: 1855, 1893, 1894, 1904, 1905, 1907, 1908, 1909, 1910 y 1911. Vamos a solicitar que el pase de lista final coincida con la Votación Final. Que se permita votar en primer lugar al senador Navas de León.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1218

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1262

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1266

R. del S. 1855

"Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública, Gobierno y de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico que investiguen y analicen la implantación y resultados de la Ley Núm. 33 de 13 de julio de 1978, según enmendada, conocida como "Ley del Crimen Organizado" en los procedimientos llevados a cabo en la Policía, el Departamento de Justicia y los Tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

R. del S. 1893

"Para ordenar a la Comisión de Reformas Gubernamentales del Senado de Puerto Rico investigar la implantación de la Ley Núm. 86 de 17 de agosto de 1994 que creó la Administración para el Sustento de Menores."

R. del S. 1894

"Para ordenar a la Comisión de Reformas Gubernamentales de este Alto Cuerpo, investigar la implantación de los Planes de Reorganización aprobadas al amparo de la Ley Núm. 5 de 6 de abril de 1993."

R. del S. 1904

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Ballet Folklórico Guateque y a su fundador y director general, el señor Joaquín Nieves Caldero, en ocasión de celebrar el vigésimo aniversario de actividad folklórica-cultural."

R. del S. 1905

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a los estudiantes, facultad y personal no docente de la escuela de la comunidad Ricardo Arroyo Laracuate, en el municipio de Dorado, con motivo de la celebración de la Semana de Estudios Sociales."

R. del S. 1907

"Para expresar el reconocimiento y el agradecimiento del Senado de Puerto Rico al artista Jack Delano por la ofrenda de su obra y aportaciones excepcionales en beneficio del pueblo de Puerto Rico."

R. del S. 1908

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al doctor Dwight M. Santiago Pérez como pionero y precursor de la medicina deportiva en Puerto Rico; y su aportación al deporte y a la comunidad en general."

R. del S. 1909

"Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico al maestro Tito Puente por su aportación a la música latina."

R. del S. 1910

"Para expresar el más sentido pésame del Senado de Puerto Rico por el fallecimiento de William Pérez Madera, quien prestaba servicio en la Policía de Puerto Rico; y unirse a la pena que embarga a sus familiares y amigos ante esta sensible pérdida."

R. del S. 1911

"Para expresar el más sentido pésame del Senado de Puerto Rico por el fallecimiento de Héctor M. Nazario, quien se desempeñaba como Teniente Primero en la Policía de Puerto Rico; y unirse a la pena que embarga a sus familiares y amigos ante esta sensible pérdida."

P. de la C. 2195

"Para autorizar la Emisión de Bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en una cantidad principal que no exceda de ciento cincuenta millones (150,000,000) de dólares y la emisión de pagarés en anticipación de bonos para cubrir el costo del desarrollo de Infraestructura y Sistemas de Informática Electrónica del Gobierno y el costo de la venta de dichos bonos; para proveer el pago de principal y los intereses sobre dichos bonos y pagarés; para autorizar al Secretario de Hacienda a hacer anticipos de fondos el costo del desarrollo de la infraestructura y la venta de bonos; y para eximir del pago de contribuciones dichos bonos y

pagarés y sus intereses."

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 1855, 1893, 1894, 1904, 1905, 1907, 1908, 1909, 1910 y 1911, son sometidas a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1218, es sometida a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total..... 1

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1262, es sometida a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos y Freddy Valentín Acevedo.

Total..... 6

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1266, es sometida a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Dennis Vélez Barlucea y Eddie Zavala Vázquez.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos y Freddy Valentín Acevedo.

Total..... 6

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 1

El P. de la C. 2195, es sometido a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos y Freddy Valentín Acevedo

Total..... 5

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Nicolás Noguerras, Hijo y Rafael Rodríguez González

Total..... 3

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta, quiero excusar al compañero Antonio Fas Alzamora, quien estuvo aquí más temprano en la Sesión y tuvo que atender compromisos inaplazables, por lo cual al momento de la Votación no ha estado presente.

El compañero Marco Rigau se encuentra fuera de Puerto Rico y por esa razón tampoco ha podido asistir a esta Sesión.

SRA. VICEPRESIDENTA: Así se hace constar, señor Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se excuse al compañero Presidente del Senado, quien tuvo que asistir a un asunto importante en la Isla, pero quien estuvo durante los trabajos iniciales de la Sesión del día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se excusa al señor senador Rexach Benítez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, de esta manera el Senado de Puerto Rico ha cumplido con su responsabilidad constitucional de atender las medidas incluidas en la Sesión Extraordinaria. En esta Sesión Extraordinaria de setenta y tres (73) medidas hemos aprobado sesenta y cinco (65), toda vez que una de ellas fue retirada por el autor de la misma y las otras seis (6) ya habían sido previamente aprobadas por ambos Cuerpos Legislativos.

Señora Presidenta, quisiéramos desearle a usted y a todos los compañeros miembros del Senado, al igual que a los empleados del Senado, un feliz día de Acción de Gracias, que mañana puedan compartir con su familia y que hay muchas cosas a las cuales debemos dar gracias a nuestro Dios por permitirnos estar compartiendo en esta hermosa Isla de Puerto Rico que con sus problemas, sus situaciones difíciles, ciertamente es un lugar donde nos sentimos orgullosos de convivir como hermanos.

Así que tanto para usted, señora Presidenta, como para los demás compañeros al igual que a los hermanos de la Cámara que hoy nos honran con su presencia aquí en el Hemiciclo del Senado, el representante Tomás Bonilla, el representante Jerry Marrero Hueca y el representante Quiles, quien se encuentra con nosotros en estos momentos.

Señora Presidenta, si no hay ningún otro particular, haremos la moción de rigor, salvo que la Presidenta quiera hacer alguna expresión en estos momentos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Agradecerle a usted, señor Portavoz, su siempre diligente labor para que los trabajos fluyan con la rapidez y el profesionalismo que siempre caracteriza a Su Señoría y a nuestros compañeros. Agradecerle a los compañeros las gestiones y el haber estado presente en todas y cada una de las sesiones, al personal de Secretaría, a los señores del Sargento de Armas y a las jóvenes del Sargento de Armas, al personal de la oficina de los señores Senadores. A nuestros compañeros en la Cámara quienes también cooperaron con nosotros para que se pudiese completar de la manera rápida en que se hizo esta agenda de esta Sesión Extraordinaria. El personal de Prensa que nos acompañó, a los medios que tuvieron a bien cubrir nuestro trabajo y a todas las personas que compartieron con nosotros esta Sesión Extraordinaria, agradecerle a todos ellos y unirnos a sus expresiones para que mañana sea un día de recogimiento en familia, de dar gracias al Todopoderoso y sobre todo de compartirlo en la intimidad del hogar.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, nos unimos al agradecimiento que le ha expresado a los empleados del Senado, de las distintas oficinas que hacen posible el trabajo que realizamos aquí en el Senado.

Señora Presidenta, habiendo de esta manera completado la consideración de todas las medidas sometidas por el señor Gobernador, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos sine die.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos "sine die" de esta Duodécima Asamblea Legislativa en su Novena Sesión Extraordinaria. Se levantan los trabajos.